



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE ESTUDIO

NACC/WG/4 — NE/19
21/01/14

**Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo de Norteamérica, Centroamérica y Caribe
(NACC/WG/4)**

Ottawa, Canadá, 24 al 28 de marzo de 2014

**Cuestión 4 del
Orden del Día**

- Asuntos de cooperación regional e instrucción en apoyo a la implementación**
- 4.2 Revisión de la implementación de navegación aérea y monitoreo basado en performance y cuestiones de instrucción de factores humanos**
- 4.2.1 Plan de Instrucción de la Aviación para la Región CAR**

INSTRUCCIÓN DE AVIACIÓN CIVIL EN LA REGIÓN CAR, NUEVA GENERACIÓN DE PROFESIONALES AERONÁUTICOS (NGAP) Y EL PROGRAMA TRAINAIR PLUS

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Esta nota de estudio presenta un seguimiento a las actividades de instrucción que conlleva la iniciativa de la OACI de la Nueva Generación de Profesionales Aeronáuticos (NGAP), Política de Capacitación Aeronáutica y el programa TRAINAIR Plus, como elementos a ser considerados para el desarrollo nacional de planes de capacitación aeronáuticos y las actividades regionales para orientar a los Estados de la Región CAR en el desarrollo de sus programas de instrucción de aviación.

| | |
|--------------------------------|--|
| Acción: | La acción se presenta en el párrafo 6. |
| Objetivos Estratégicos: | <ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea• Seguridad de la aviación y facilitación• Desarrollo económico del transporte aéreo• Protección del medio ambiente |
| Referencias: | <ul style="list-style-type: none">• EB 2012/59, Calendario de Simposios Regionales Relacionados con la Nueva Generación de Profesionales Aeronáuticos (NGAP) y con el Programa TRAINAIR Plus, 10 de diciembre de 2012• Quinto Simposio Regional sobre la Nueva Generación de Profesionales Aeronáuticos (NGAP) y TRAINAIR Plus - Las Américas, Montego Bay, Jamaica, 5 al 7 de febrero de 2013• EB 2013/54, Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil, 15 de octubre de 2013 |

1. Introducción

1.1 Con base en los resultados de las auditorías USOAP, muchas conclusiones se relacionan con el insuficiente personal calificado con experiencia e instrucción adecuada y con el inadecuado sistema de certificación/licencias para las autoridades que regulan y supervisan la performance de los proveedores de servicio; evidenciando la necesidad y prioridad de que se trabaje en este aspecto por parte de los Estados.

2. Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil

2.1 La función de la OACI en la esfera de la instrucción consiste en apoyar las estrategias de desarrollo de recursos humanos establecidas por los Estados miembros y la comunidad de la aviación. En 2010 se elaboró una Política de instrucción en aviación civil de la OACI que se distribuyó a los Estados (véase el Boletín EB 2010/40) en la que se describían los procesos para la implantación de un marco integral para la instrucción. Con el tiempo, las actividades de instrucción aeronáutica de la OACI han evolucionado y ahora abarcan muchos elementos distintos, desde la acreditación de los centros de instrucción y/o cursos y la capacitación directa hasta acuerdos conjuntos con Estados miembros, organizaciones e instituciones de instrucción y educativas. El desarrollo de la tecnología en los últimos años permite ahora desarrollar una gran diversidad de actividades de instrucción, con lo cual aumentan las posibilidades de crear capacidad. Como resultado, se ha actualizado la Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil (**Apéndice A**) y la misma entró en vigor el 1 de enero de 2014.

2.2 Una dependencia central de instrucción aeronáutica de la OACI se encargará de la planificación, administración y coordinación de todas las actividades de instrucción aeronáutica de la OACI, asegurando así la aplicación eficiente, eficaz y armonizada de la Política para responder a las necesidades de instrucción de los Estados miembros, las organizaciones internacionales y regionales, la industria y otros asociados.

3. Programa TRAINAIR Plus de la OACI

3.1 La OACI informó, a través del Boletín Electrónico, EB 2010/45 fechado el 6 de octubre del 2010, sobre la profunda revisión del Programa TRAINAIR, con el cual se dio a conocer el nuevo programa mejorado que se llama TRAINAIR *Plus*.

3.2 El nuevo Programa TRAINAIR *Plus* incluye una metodología de preparación de cursos con cambios significativos, un nuevo enfoque respecto a la red de intercambio de material didáctico y un mecanismo presupuestario autosustentable. Los nuevos cambios introducidos al programa están en consonancia con la política de instrucción de la OACI y las iniciativas de la NGAP (EB 2010/40).

3.3 Los siguientes Centros de Instrucción: CAA de Cuba, FAA Academy de Estados Unidos, CAATI de Jamaica, CIASA de México, ASCA de República Dominicana e ICCAE de COCESNA, ya han recibido certificación como Miembros plenos de TRAINAIR *Plus*. El CAA-CATC de Trinidad y Tabago cuenta con una certificación como Miembro Asociado TRAINAIR *Plus*.

4. Centros de Instrucción de Aviación Civil (CIAC)

4.1 Los Centros de Instrucción de Aviación Civil son una parte esencial de la estructura de instrucción de la OACI. Considerando las necesidades de instrucción en la Región CAR y la actualización del Plan Regional de Instrucción, la Oficina Regional NACC de la OACI ha compilado una lista de cursos de instrucción ofrecidos por los CIAC de la Región CAR, la cual se presenta en el **Apéndice B**.

5. Nueva Generación de Profesionales Aeronáuticos (NGAP)

5.1 Debido a estas circunstancias, la OACI lanzó la iniciativa de la Nueva Generación de Profesionales Aeronáuticos (NGAP) para asegurar que se tengan suficientes profesionales aeronáuticos competentes y calificados para operar, gestionar y mantener el sistema internacional futuro del transporte aéreo.

5.2 La difusión de la iniciativa NGAP a nivel regional se ha realizado a través de cuatro conferencias regionales durante el 2011 en República de Corea, Marruecos; Rumania, y Ecuador. El Simposio Mundial TRAINAIR *Plus* se llevó a cabo en Singapur en el 2012 y la información está disponible en el siguiente enlace web: <http://www.icao.int/safety/TrainairPlus/Pages/TRAINAIR-PLUS-Global-Symposium-2012.aspx>.

5.3 En 2013, con la colaboración de los Estados miembros, la OACI organizará simposios regionales cuyos anfitriones serán las administraciones de aviación civil y miembros del TRAINAIR *Plus*. El simposio correspondiente a la Región CAR se celebró en Montego Bay, Jamaica, del 5 al 7 de febrero de 2013. Un último evento sobre TRAINAIR se llevó a cabo en Sudáfrica del 10 al 12 de diciembre de 2013.

5.4 Los objetivos de estos simposios son los siguientes:

- a) ofrecer un foro internacional para el intercambio de las mejores prácticas y la experiencia adquirida en materia de instrucción aeronáutica, y dar a conocer a los participantes las últimas tendencias, técnicas y herramientas en materia de instrucción aeronáutica de que se dispone en todo el mundo, comprendidas las de la OACI;
- b) brindar a los miembros del TRAINAIR *Plus* un foro para la comunicación;
- c) establecer enlaces de comunicación efectivos a nivel internacional en el ámbito de la instrucción entre la OACI y los Estados, las organizaciones de instrucción, las organizaciones regionales, los explotadores y la industria; y
- d) tomar contacto con la próxima generación de profesionales de la aviación: iniciar conversaciones entre la OACI, la comunidad de la aviación y los estudiantes, a fin de lograr que las iniciativas de divulgación NGAP se enfoquen y orienten de mejor manera.

5.5 Cada conferencia tiene una duración de tres días. Los dos primeros días se concentran en iniciativas mundiales y regionales. El tercer día se dedica al nuevo Programa TRAINAIR *Plus* y asimismo, a un taller interactivo con los estudiantes y a visitas organizadas por el organismo anfitrión.

5.6 Todas las partes interesadas del sistema de transporte aéreo (autoridades de aviación civil, organismos internacionales, líneas aéreas, explotadores, centros de mantenimiento, aeropuertos, proveedores de servicios de tránsito aéreo, centros de instrucción, fabricantes, etc.) se benefician mediante este evento. Los simposios han sido gratuitos. La información relativa a los eventos TRAINAIR PLUS, está disponible en <http://www.icao.int/safety/TrainairPlus/Pages/Upcoming-Events.aspx>.

5.7 Con el enfoque de las Mejoras por bloques del sistema de aviación (ASBU) así como las tecnologías emergentes para los nuevos servicios automatizados y eficientes, es crítico mantener la disponibilidad de personal calificado y una infraestructura adecuada de actualización de instrucción. En respuesta al mandato de los Directores de Aviación Civil de la región, la OACI desarrolló un Plan de Instrucción inicial para la Región CAR, el cual se presenta en el **Apéndice C**.

6. Acciones sugeridas

6.1 Se invita a la Reunión:

- a) tomar nota y dar seguimiento al desarrollo de la iniciativa NGAP y al Programa TRAINAIR *Plus*;
 - b) evaluar los cursos de instrucción que ofrecen actualmente los Centros de Instrucción de Aviación Civil de la Región (Apéndice B) y reconocer los cursos de acuerdo con las necesidades existentes y futuras; y
 - c) considerando el nivel de instrucción del personal de aviación civil en los Estados/Territorios NAM/CAR, identificar las mejoras y acciones para coordinar y racionalizar la provisión de instrucción en la Región CAR.
-



Organización de Aviación Civil Internacional

BOLETÍN ELECTRÓNICO

A título informativo únicamente

EB 2013/54

15 de octubre de 2013

POLÍTICA DE LA OACI EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA CIVIL

La función de la OACI en la esfera de la instrucción consiste en apoyar las estrategias de desarrollo de recursos humanos establecidas por los Estados miembros y la comunidad de la aviación. En 2010 se elaboró una Política de instrucción en aviación civil de la OACI que se distribuyó a los Estados (véase el Boletín EB 2010/40) en la que se describían los procesos para la implantación de un marco integral para la instrucción. Con el tiempo, las actividades de instrucción aeronáutica de la OACI han evolucionado y ahora abarcan muchos elementos distintos, desde la acreditación de los centros de instrucción y/o cursos y la capacitación directa hasta acuerdos conjuntos con Estados miembros, organizaciones e instituciones de instrucción y educativas. El desarrollo de la tecnología en los últimos años permite ahora desarrollar una gran diversidad de actividades de instrucción, con lo cual aumentan las posibilidades de crear capacidad. Como resultado, se ha actualizado la Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil (Adjunto) y la misma entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

Una dependencia central de instrucción aeronáutica de la OACI se encargará de la planificación, administración y coordinación de todas las actividades de instrucción aeronáutica de la OACI, asegurando así la aplicación eficiente, eficaz y armonizada de la Política para responder a las necesidades de instrucción de los Estados miembros, las organizaciones internacionales y regionales, la industria y otros asociados.

Adjunto:

Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil
(1 de enero de 2014)

Publicado bajo la responsabilidad del Secretario General



POLÍTICA DE LA OACI EN MATERIA DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA CIVIL

Introducción

El objetivo que persigue la OACI en el campo de la instrucción aeronáutica consiste en apoyar las estrategias de desarrollo de recursos humanos establecidas por los Estados miembros y la comunidad de la aviación a fin de garantizar que éstos tengan acceso a un número suficiente de personal cualificado y competente para explotar, administrar y mantener el sistema de transporte aéreo actual y futuro, conforme a las normas internacionales prescritas en materia de seguridad operacional, capacidad y eficiencia de la navegación aérea, seguridad y facilitación de la aviación, desarrollo económico del transporte aéreo y protección del medio ambiente.

La instrucción aeronáutica se considera una función de apoyo de la OACI.

Si bien alentará y asesorará a los gobiernos y explotadores de centros de instrucción, la OACI no competirá con ellos ni infringirá la soberanía de los Estados miembros.

El ámbito de la instrucción de la OACI puede abarcar todas las áreas relacionadas con la aviación pero se centrará principalmente en la elaboración de cursos en aquellas áreas en que la OACI tiene propiedad intelectual, tales como planes mundiales, normas y métodos recomendados (SARPS), textos de orientación, temas de seguridad operacional y navegación aérea globales, etc., con el objeto de ayudar a los Estados, a la industria aeronáutica y a los profesionales aeronáuticos a implantar nuevos cambios.

La OACI sólo llevará a cabo actividades de instrucción aeronáutica cuando se determine que éstas son necesarias para apoyar a los Estados miembros en la aplicación de los SARPS de la OACI, los procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS), las políticas y orientaciones de transporte aéreo, la rectificación de deficiencias detectadas u otra actividad de la OACI.

Aplicación

La OACI proporcionará información y asesoramiento a los Estados miembros, así como a los explotadores de instituciones de capacitación y otras partes interesadas, y cooperará, se asociará y/o colaborará, según corresponda, con otras entidades tales como organismos de Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales, instituciones educativas y la industria.

Para los fines que se persiguen en este documento, se han utilizado las siguientes definiciones:

Instrucción es la adquisición de conocimientos y habilidades que imparten las Direcciones y Oficinas regionales de la OACI y las organizaciones de instrucción asociadas con la Organización, que expiden certificados de conclusión de estudios o certificados de aprovechamiento que llevan el logotipo de la OACI o de un programa de la Organización.

Reconocimiento es una declaración pública de acreditación, un reconocimiento de cumplimiento. Un reconocimiento por parte de la OACI es una declaración de acreditación de los métodos o prácticas de una actividad u organización aeronáutica o de la entrega de un cierto tipo de servicio o calidad del mismo, o de un producto que se ajusta a disposiciones específicas de la OACI contenidas en los Anexos al Convenio sobre Aviación Civil Internacional y en directrices afines.

Cursos de instrucción normalizados son cursos de instrucción operacionales o funcionales específicos, elaborados por organizaciones educativas o por la OACI, por medio de su Programa TRAINAIR PLUS o utilizando una metodología de diseño de sistemas de instrucción.

Actividad de instrucción específica es un mecanismo para crear conciencia o proporcionar formación mediante una actividad de instrucción específica/especialmente adaptada que ha sido coordinada por intermedio de la OACI.

Diseño de sistemas de instrucción es un proceso formal para concebir la instrucción que incluye análisis, diseño y producción, así como evaluación.

La OACI seguirá realizando otras actividades de capacitación, tales como seminarios, simposios y publicaciones, que no están contempladas en esta política.

Una dependencia de instrucción aeronáutica de la OACI se encargará de la planificación, administración y coordinación de todas las actividades de instrucción de la Organización a fin de velar por la aplicación eficiente y eficaz de esta política.

Los cuatro pilares

A continuación se describen los cuatro pilares en que está fundamentada la aplicación de la política de instrucción aeronáutica de la OACI:

1. Programa TRAINAIR PLUS

El Programa TRAINAIR PLUS abarca la instrucción aeronáutica sobre temas relacionados con la seguridad operacional y la capacidad y eficiencia de la navegación aérea y, oportunamente, evolucionará para incluir la capacitación sobre temas relacionados con la seguridad y facilitación de la aviación, el desarrollo económico del transporte aéreo y la protección del medio ambiente. El Programa constará de cuatro modalidades de reconocimiento, como sigue:

Organizaciones de instrucción reconocidas

Las organizaciones de instrucción, previa solicitud, serán evaluadas por la OACI conforme a requisitos específicos del Programa TRAINAIR PLUS. Las organizaciones que cumplan con dichos requisitos serán reconocidas como miembros de TRAINAIR PLUS.

Centros regionales de instrucción por excelencia

Con el propósito de tener en cuenta, en forma óptima, los aspectos regionales, además de ahorrar costos, cada región de la OACI tendrá entre sus Miembros de TRAINAIR PLUS por lo menos una organización de instrucción líder que será evaluada por la dependencia de instrucción aeronáutica de la OACI conforme a un conjunto de criterios de alto nivel. Las organizaciones de instrucción que cumplan esos requisitos serán reconocidas como Centros regionales de

instrucción por excelencia. Estos centros actuarán como coordinadores para la implantación de iniciativas específicas (tales como actividades NGAP, seguridad en la pista, búsqueda y salvamento, etc.) y permitirán hallar soluciones regionales para lograr objetivos específicos a largo plazo.

Cursos de instrucción

El diseño y elaboración de cursos de instrucción serán reconocidos por la OACI de conformidad con la *Guía para la preparación de programas de instrucción, Metodología de instrucción por competencias* (Doc 9941).

Instructores

Los instructores deberán reunir los requisitos comprendidos en el Procedimiento de la OACI para la capacitación y cualificación de instructores a fin de que puedan considerarse cualificados.

2. Reconocimiento de las actividades de instrucción aeronáutica por la OACI

Fuera del ámbito del Programa TRAINAIR PLUS, la OACI puede reconocer actividades de instrucción (es decir, una actividad o un producto dirigido a una actividad educativa o de instrucción específica) y para ello se aplicarán los siguientes principios:

- la actividad representa un beneficio directo y ofrece un valor añadido para la aviación civil internacional; promueve los objetivos estratégicos de la OACI, y es compatible con los planes mundiales;
- se demuestra que la actividad de instrucción se ajusta a las normas y métodos recomendados y textos de orientación existentes de la OACI;
- la actividad se ha estructurado utilizando la metodología de diseño de sistemas de instrucción, tal como TRAINAIR PLUS o un programa equivalente;
- la actividad comprende un análisis de riesgos y una estrategia de mitigación de los riesgos principales detectados por la OACI;
- se ha procurado garantizar, en lo posible, que la OACI no incurrirá en ninguna responsabilidad adicional como resultado de la actividad;
- se ha confirmado el cumplimiento mediante un proceso documentado de evaluación de calidad;
- se ha garantizado el financiamiento.

El reconocimiento de la actividad de instrucción será válido por un período determinado por la dependencia de instrucción aeronáutica de la OACI.

La dependencia de instrucción aeronáutica tendrá el derecho de retirar el reconocimiento otorgado a una actividad de instrucción en cualquier momento si dicha actividad deja de cumplir los respectivos requisitos establecidos.

Todas las actividades de instrucción aeronáutica reconocidas por la OACI figurarán en una lista preparada por la dependencia de instrucción aeronáutica.

3. Actividades de instrucción aeronáutica preparadas por la OACI

La OACI puede preparar sus propias actividades de instrucción para cumplir determinados requisitos u objetivos, por ejemplo en relación con un proyecto de cooperación técnica o de asistencia técnica.

Los principios utilizados para el reconocimiento de las actividades de instrucción aeronáutica son igualmente aplicables en estos casos.

4. Acuerdos de cooperación y asociación

Se fomentarán acuerdos de cooperación y asociación entre la OACI y los Estados miembros, los organismos de Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones educativas y la industria siempre que contribuyan al logro de los objetivos de la OACI.

Los acuerdos de cooperación y asociación se concertarán por decisión del Secretario General y se establecerán o llevarán a cabo cuando se determine que la actividad de instrucción cumple con los siguientes criterios:

- cumple plenamente con los SARPS y políticas de la OACI;
- contribuye al logro de los objetivos del programa de instrucción aeronáutica de la OACI;
- complementa las actividades de instrucción aeronáutica existentes de la OACI.

Aspectos financieros

Se aplicarán los siguientes modelos de financiamiento a las actividades de instrucción y de reconocimiento de la instrucción emprendidas por la OACI:

- asistencia técnica cuando el financiamiento de las actividades proviene del Programa regular y/o fondos voluntarios;
- cooperación técnica cuando las actividades son financiadas por los Estados o donantes mediante los fondos que administra la Dirección de Cooperación técnica;
- actividades con recuperación de costos cuando los costos parciales o totales pueden recuperarse de las actividades; y
- actividades generadoras de ingresos cuando los superávits generados por las actividades contribuirán al Presupuesto del Programa regular.

Propiedad intelectual y uso del nombre y logotipo de la OACI

Se procurará en lo posible proteger la propiedad intelectual de la OACI y no dañar la reputación de la Organización como resultado de las actividades de instrucción aeronáutica impartida por terceros utilizando el nombre o el logotipo de la OACI.

El nombre y el logotipo de la OACI se utilizarán de conformidad con lo establecido en las políticas y procedimientos relativos a su uso.

Publicación

Toda información pertinente relacionada con las actividades de instrucción aeronáutica de la OACI se publicará en un área dedicada a este fin en el sitio web de la OACI, así como bajo cada Objetivo estratégico.

Aplicación

La Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil se aplica a todas las actividades de instrucción aeronáutica impartidas por las Direcciones de la OACI, las Oficinas regionales, las organizaciones de instrucción que son miembros del Programa TRAINAIR *PLUS* y/o las organizaciones de instrucción que expiden certificados de conclusión de estudios o certificados de aprovechamiento con el logotipo de la OACI o de un programa especial de la OACI.

Entrada en vigor

La Política de la OACI en materia de instrucción aeronáutica civil entra en vigor el 1 de enero de 2014 y sustituye a la versión de 2010 (véase EB 2010/40 del 28 de septiembre de 2010).

APÉNDICE B

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|--|----------------------------|---|--|---|----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| A | PROGRAMA: SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA | | | | | | | | | | | |
| A-1 | Control de Tránsito Aéreo | | | | | | | | | | | |
| A-1 | Curso Recurrente Control Aproximación - Area Radar | R-CO-DINA-DNA-060912 | Controladores de Aproximación y Procedimientos Radar | Al finalizar el curso los participantes estarán en la capacidad de controlar el tránsito aéreo por medio de vigilancia ATS radar bajo cargas de trabajo altas y moderadas, en forma ordenada rápida y segura, con habilidades y conocimientos actualizados acorde a las normas nacionales e internacionales. | Ser Controlador de Tránsito aéreo por procedimientos/Vigilancia ATS Radar, con licencia vigente expedida por el Instituto Dominicano de Aviación Civil – IDAC - | 320 | ASCA | 90 | Español | No | No | |
| A-1 | Curso Recurrente Control Aerodromos | R-CO-DINA-DNA-070912 | Controladores de Tránsito Aéreo de Aeródromos | Concluido el curso, los participantes estarán en la capacidad de ejecutar de forma rápida, segura y ordenada con dominio de información actualizada, los servicios de control de aeródromos acorde a las normas nacionales e internacionales vigentes. | Ser Controlador de Tránsito Aéreo de Aeródromo, con licencia vigente expedida por el IDAC. | 80 | ASCA | 115 | Español | No | No | |
| A-1 | Curso Familiarizacion Control Aproximacion y Area Radar | B-CO-DINA-DNA-021112 | Controladores Radar que reingresan a los Servicios de Tránsito Aéreo | Al finalizar el curso los participantes estarán en la capacidad de desempeñarse como Controladores de Aproximación y Área por Procedimientos/Vigilancia ATS Radar aplicando los procedimientos actualizados de los Servicios de Tránsito Aéreo del IDAC acorde a la documentación y normativa aplicable a nivel nacional e internacional | Poseer licencia de control de tránsito aéreo, vigente y expedida por el Instituto Dominicano de Aviación Civil – IDAC Haber completado ultimo curso de recurrencia por Procedimientos/Vigilancia ATS Radar | 80 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| A-1 | Curso Familiarización Control de Aeródromo | B-CO-DINA-DNA-021112 | Controladores de Aeródromos que reingresan a los Servicios de Tránsito Aéreo | Al finalizar el curso los participantes estarán en la capacidad de desempeñarse como Controladores de Aeródromos en cualquier Torre de Control dentro de la FIR Santo Domingo, aplicando los procedimientos actualizados de los Servicios de Tránsito Aéreo del IDAC acorde a la documentación y normativa aplicable a nivel nacional e internacional. | Poseer licencia de controlador de tránsito aéreo de aeródromo, vigente y expedida por el Instituto Dominicano de Aviación Civil – IDAC Haber completado ultimo curso de recurrencia de Control de Aeródromos | 80 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| A-1 | Curso Recurrente AIS Especialista PUB | R-CO-DINA-AIS-181212 | Especialista de la Sección de Publicaciones Aeronáuticas de la DINA | Finalizado el curso recurrente, los participantes estarán en la capacidad de ejecutar los cambios, actualizaciones o modificaciones en las Publicaciones Aeronáuticas para ser publicadas acorde a lo establecido en el RAD 15, Anexo 15, el Documento 8126 de la OACI y los procedimientos específicos de la Dirección de Navegación Aérea del IDAC. | Tener más de un año de experiencia como Especialista en el área de AIS. Haber completado los cursos básicos que correspondan a las distintas especialidades AIS. | 80 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| A-1 | Formación control de tránsito aéreo (ATC) en la especialidad de aeródromo. | | A los aspirantes a plazas de Controlador de Tránsito Aéreo. | Desarrollar habilidades y hábitos para prestar de manera eficiente y segura los servicios como Controlador de Tránsito Aéreo. | + Ser graduado de Preuniversitario o nivel equivalente. + Ser graduado de 4to nivel de Idioma Inglés y demostrar sus habilidades ante un tribunal mediante examen oral y escrito. + Deberá clasificarse dentro de la Categoría de P4, según el Programa de Competencia Lingüística de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) + Tener conocimientos básicos de Computación. Demostrarlo ante un tribunal. + Hablar de manera correcta y fluida el idioma español. + Someterse a un examen físico y a una prueba psicométrica. | 1101 h | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| A-1 | Introducción a la navegación basada en el desempeño PBN. (Para Controladores de tránsito aéreo). | | + Controladores de Tránsito Aéreo. + Personal aeronáutico en general. | Ofrecer las herramientas indispensables para desempeñarse en el espacio aéreo PBN | + Ser Controlador de Tránsito Aéreo en ejercicio de sus funciones. + Desempeñarse en cargos en el sistema de la aeronáutica. | 12 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| A-1 | Instrucción inicial de control de área por vigilancia | | A graduados del curso de Formación Básico de Control de Tránsito Aéreo, que optan por una licencia para trabajar en control de área | Desarrollar habilidades para trabajar como controlador de área, como uno de los elementos básicos en la marcha segura, ordenada y eficaz de los vuelos. | Ser graduado del curso de Formación Básico de Controlador de Tránsito. | 90 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| A-1 | Instrucción periódica de control de aproximación por vigilancia TMA | | A titulares en activo, con la habilitación de control de aproximación por vigilancia TMA. | Aplicar los conocimientos teóricos y prácticos de los controladores de aproximación por vigilancia que permitan un mejor desempeño con niveles de seguridad operacional aceptables, en circunstancias normales, de emergencia y contingencia. | + A graduados del curso de Formación Básico de ATC, que optan por una licencia para trabajar en control de área + Ser graduado del curso de Formación Básico de Controlador de Tránsito. | 36 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|---|----------------------------|---|--|--|-----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| A-1 | Instrucción periódica de control de ruta por vigilancia | | A titulares en activo con la habilitación de control de ruta por vigilancia. | Separar las aeronaves utilizando diferentes técnicas, que permitan un mejor desempeño con niveles de eficiencia y calidad en circunstancias normales y de emergencias. | Poseer vigente la habilitación de control de ruta por vigilancia, ruta por procedimiento y aproximaciones por procedimiento. | 46 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| A-1 | Instrucción periódica de control de ruta por procedimientos | | A titulares en activo con la habilitación de control de ruta por procedimiento. | Consolidar, actualizar y demostrar los conocimientos teóricos y prácticos de los controladores de ruta por procedimiento que permitan un mejor desempeño con niveles de seguridad operacional aceptable, eficiencia y calidad en circunstancias normales, de emergencia y contingencia | Poseer vigente la habilitación de control de ruta por vigilancia, ruta por procedimiento y aproximaciones por procedimiento. | 46 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| A-1 | Instrucción periódica de control de aeródromo | | A Controladores de Aeródromo habilitados para la Torre de Control de Aeródromo. | Actualizar y demostrar las habilidades de los Controladores de Aeródromo que permitan un mejor desempeño con niveles de seguridad operacional aceptables, eficiencia y calidad en circunstancias normales, de emergencias y contingencias. | Ser titular de licencia de Controlador de Tránsito Aéreo, habilitado en Control de Aeródromo. | 36 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| A-1 | Instrucción inicial para asistente de facturación y mensajería. | | Personal que se desempeñará como Asistentes de Facturación y Mensajería en la Oficina de Vigilancia y pronósticos meteorológicos. | Desarrollar habilidades al personal sobre las normas y procedimientos en el tratamiento de la Mensajería de Meteorología Aeronáutica, códigos y sistemas de transmisión de datos. | Ser Meteorólogo o Técnico Meteorológico Aeronáutico, y ser portador de la licencia aeronáutica correspondiente. | 25 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| A-1 | Curso Básico sobre el Sistema Geodésico Mundial WGS -84 | | Personal Aeronáutico seleccionado que cumpla los requisitos de aspirantes al curso. | + Implementar el Sistema Geodésico Mundial WGS - 84 para ser utilizados en los Sistemas de Navegación por Satélite. + Ejercer funciones relacionadas con la aeronáutica, elevando la calidad y eficacia del Servicio de Cartografía Aeronáutica. | Se deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) Conocimientos Básicos de aeronáutica. b) Conocimientos Básicos de idioma Inglés. c) Conocimientos generales sobre computación | 35 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| A-1 | Formación de operador de estación aeronáutica | | Al personal seleccionado para ocupar puestos de trabajo de Operador de Estaciones aeronáuticas. | Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes de manera integral para ser competentes en el manejo de los equipos de telecomunicaciones, su recepción y transmisión de mensajes de acuerdo a lo requerido en las comunicaciones nacionales e internacionales. | + Nivel de escolaridad: medio o equivalente. + Idioma de inglés 4to. Nivel de la Escuela de idioma. | 375 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| A-1 | ATC Inicial | | Personal que se desempeñará dentro de los servicios de tránsito aéreo en cualquiera de sus dependencias. | Evidenciar el dominio de las competencias esenciales dentro del control de tránsito aéreo. | • Dominio del idioma inglés equivalente al nivel IV de OACI • Certificado de bachiller en educación media. • Certificado de evaluación médica de acuerdo a requerimiento de la autoridad aeronáutica para controladores de tránsito aéreo. | 360 h/9 s | ICCAE | 12 | Español | SI | | |
| A-1 | ATC Aeródromo | | Personal que aspira a obtener la Habilitación de Control de Aeródromo. | Aplicar las normas, técnicas y procedimientos utilizados en las Torres de Control de Aeródromo. | • Dominio del idioma inglés al nivel IV de OACI • Haber aprobado el Curso ATC Inicial | 320 h/8 s | ICCAE | 8 | Español | | | |
| A-1 | ATC Aproximación por Procedimientos | | Personal que aspira a obtener la Habilitación de Control de Aproximación por procedimientos. | Aplicar las normas, técnicas y procedimientos utilizados en el servicio de control de aproximación por procedimientos. | • Haber aprobado el curso de formación ATC Aeródromo • Experiencia práctica en Control de Aeródromo o como asistente de Controlador de Aproximación por Procedimientos. | 280 h/7 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| A-1 | ATC Aproximación por Vigilancia | | Personal que aspira a obtener la Habilitación de Control de Aproximación por Vigilancia. | Aplicar las normas, técnicas y procedimientos utilizados en el servicio de control de aproximación por vigilancia. | • Haber aprobado el curso de Control de Aproximación por Procedimientos. • Experiencia como controlador de aproximación por procedimientos (deseable) | 280 h/7 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| A-1 | ATC Área por Procedimientos | | Personal que proporcionará el servicio de control de Area por Procedimientos | Aplicar las normas, técnicas y procedimientos utilizados en el servicio de control de area por procedimientos. | • Haber aprobado el curso de Control de Aproximación por Vigilancia | 200 h/5 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| A-1 | ATC Área por Vigilancia | | Personal que aspira a obtener la Habilitación de Control de Area por Vigilancia | Aplicar las normas, técnicas y procedimientos utilizados en el servicio de control de area por Vigilancia | • Haber aprobado el curso de Control de Area por procedimientos | 200 h/5 s | ICCAE | 12 | Español | | | |

APÉNDICE B

| TÍTULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|----------------------------|--|----------------------|--|---|---|-------------------------|-----------------------|------------------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| A-1 | Recurrente ATC Aeródromo | | Personal que se desempeña en una torre de control de aeródromo. | Mostrar la competencia, mantener y actualizar los conocimientos y las habilidades necesarias para la aplicación segura y eficiente de los procedimientos de control de aeródromo. | • Certificado de Habilitación vigente de Control de Aeródromo. • Estar laborando en una dependencia de Aeródromo. | 80 h/2 s | ICCAE | 8 | Español | | |
| A-1 | Recurrente ATC Aproximación por Procedimientos | | Personal que se desempeña en una dependencia de control de tránsito aéreo aproximación. | Mostrar la competencia, mantener y actualizar los conocimientos y las habilidades necesarias para la aplicación segura y eficiente de los procedimientos de control de aproximación por procedimientos. | • Certificado de Habilitación vigente de Control de Aproximación Procedimientos. • Estar laborando en una dependencia de Aproximación | 80 h/2 s | ICCAE | 12 | Español | | |
| A-1 | Recurrente ATC Aproximación por Vigilancia | | Personal que se desempeña en una dependencia de control de tránsito aéreo aproximación por vigilancia. | Mostrar la competencia, mantener y actualizar los conocimientos y las habilidades necesarias para la aplicación segura y eficiente de los procedimientos de control de aproximación por procedimientos. | • Certificado de Habilitación vigente de Control de Aproximación por Vigilancia. • Estar laborando en una dependencia de Aproximacióneródromo. | 80 h/2 s | ICCAE | 12 | Español | | |
| A-1 | Recurrente ATC Área por Vigilancia | | Personal que se desempeña en un centro de control de área | Mostrar la competencia, mantener y actualizar los conocimientos y las habilidades necesarias para la aplicación segura y eficiente de los procedimientos de control de área. | • Haber aprobado el curso de Control de Área por Procedimientos y por Vigilancia • Estar laborando en una dependencia de Área por Vigilancia. | 80 h/2 s | ICCAE | 12 | Español | | |
| A-1 | Taller de Calidad ATS | | Personal responsable de la preparación e implementación de programas de calidad en los servicios de tránsito aéreo | Aplicar la norma ISO 9000, para la implementación de sistemas de Gestión de la Calidad en dependencias ATS. | - Experiencia de dos años como mínimo como controlador de tránsito aéreo. - Estar habilitado en la dependencia ATC en que se desempeña | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | |
| A-2 | PROGRAMA: Gestión de Tránsito Aéreo | | | | | | | | | | |
| A-2 | Curso Fundamentos de Supervision Aeronáutica | B-CO-DINA-TDS-251111 | Supervisores de los Servicios de Información de vuelo FIS de la DINA | Al finalizar el Curso, los participantes estarán en la capacidad de ejecutar con destreza las tareas de supervisión del personal a su cargo de conformidad con la documentación procedimental y regulatoria aplicable al área de su especialidad. | Nivel de Escolaridad: Bachiller/Universitario. | 80 | ASCA | 25 | Español | No | No |
| A-2 | CMDN Gestión de Implementación de la PBN | 129/XYZ/MGT PBN | Gerentes de las Direcciones, Departamentos y Divisiones de la Dirección de Navegación Aérea del IDAC | Teniendo en cuenta las estrategias determinadas por la OACI para la navegación aérea basada en la performance (PBN), establecer estrategias de Dirección del proyecto de implementación de la PBN a nivel nacional acorde a la documentación normativa aplicable nacional e internaciona | Ser gerente de cualquiera de los Departamentos, Divisiones y Secciones de las Direcciones de Navegación Aera y de otras áreas involucradas en el proyecto de implementación de la PBN | 48 | ASCA | 25 | Español | SI | No |
| A-2 | Seminario Actualización de Plan de vuelo OACI | B-SE-DINA-TDS-270112 | Todo el personal del FIS de la DINA del IDAC | Lograr que los participantes estén en la capacidad de verificar sin dificultad el correcto llenado del formulario de plan de vuelo acorde a los nuevos requerimientos de la OACI en vigencia a partir de marzo del 2012. | Personal de Navegación Aérea del IDAC involucrado en el recibimiento, tramitación y transmisión del plan de vuelo. | 16 | ASCA | 25 | Español | No | No |
| A-2 | Taller Actualización del Plan de vuelo OACI para CTA | B-TA-DINA-DNA-120312 | Todo el personal de los Servicios de Tránsito Aéreo | Lograr que los participantes estén en la capacidad de verificar sin dificultad la información recibida en el plan de vuelo acorde a los nuevos requerimientos de la OACI en vigencia a partir de marzo del 2012. | Personal Controlador de Tránsito Aéreos de la Dirección de Navegación Aérea del IDAC. | 8 | ASCA | 25 | Español | No | No |
| A-2 | Taller Actualización FPL OACI para Gerentes ATM | B-TA-DINA-TDS-280912 | Personal gerencial de la DINA | Lograr que los participantes estén en la capacidad de reconocer sin dificultad la información contenida en el plan de vuelo acorde a los nuevos requerimientos de la OACI en vigencia a partir de noviembre del 2012. | Personal Gerencial de la Gestión de Tránsito Aéreo de la Dirección de Navegación Aérea del IDAC. | 8 | ASCA | 25 | Español | No | No |
| A-2 | CMDN PREPARACION Y PROCESAMIENTO DEL PLAN DE VUELO ATS | 133/194/ATSFPL | Especialista FIS, Personal FIS de nuevo ingreso, Representantes de Estaciones en los diferentes aeropuertos, Despachadores de vuelo, Pilotos | Los participantes al concluir serán capaces de depositar y/o recibir el Plan de Vuelo siguiendo los procedimientos de control conforme a las normas y llevando a cabo la correcta tramitación y transmisión del mismo. | a) Título de Bachiller b) Conocimientos básicos de idioma inglés. | 40 | ASCA | 25 | Español | No | SI |
| A-2 | Curso básico del CNS/ATM. | | Al personal gerencial de la aeronáutica civil, personal operacional (tripulantes y controladores del tránsito aéreo), técnicos de aeronaves y especialistas de las distintas disciplinas relacionados con las actividades de la Aeronáutica Civil. | + Establecer las limitaciones de los sistemas de comunicaciones, navegación y control del tránsito aéreo convencionales y la aplicabilidad de los nuevos Sistemas CNS / ATM en el país y la región. + Describir los beneficios del nuevo sistema y los nuevos conceptos así como su impacto en los Factores Humanos. + Analizar el proceso de implementación del sistema CNS/ATM en sus etapas. | + Ser Especialista o Técnico relacionado con las actividades del CNS/ATM. + Personal Tripulante. + Ser gerente del alto mando, medio ó de base. + Otros especialistas que intervienen en el proceso de implementación y mantenimiento de los sistemas CNS / ATM. | 40 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|--|----------------------------|--|--|---|----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| A-2 | Básico especializado de vigilancia del CNS/ATM. | | A los especialistas explotadores de la vigilancia aeronáutica en tierra, especialistas y explotadores de aviónica. | + Profundizar en los nuevos conceptos de vigilancia establecidos y reconocidos por la XI conferencia de navegación aérea. + Describir los nuevos sistemas de vigilancia, los nuevos conceptos operacionales y los beneficios, así como, su impacto en los Factores Humanos. + Analizar el proceso de implantación de los diferentes sistemas en el mundo, en nuestra región y en nuestro país. | + Haber recibido el curso introductorio del CNS/ATM. + Ser Especialista o Técnico relacionado con las actividades de comunicaciones, navegación o vigilancia. + Ser gerente del alto mando, medio y de base vinculado con esta especialidad ó en CNS/ATM. + Especialistas de aviónica. | 91 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| A-2 | Introducción a los sistemas CNS/ATM | | • Personal involucrado directa o indirectamente en las actividades de implantación de estos sistemas. • Personal encargado de la formulación y gestión de los planes, políticas, programas y proyectos relacionados con las estrategias y desarrollo de las tecnologías CNS/ATM. | Contar con una visión global de los nuevos sistemas dentro del contexto de CNS/ATM, sus fundamentos, principios y funciones, analizando el impacto que la transición a estos sistemas generará en la propia posición del participante. | • Estar labroando en una posición técnica relacionada a las áreas de navegación, comunicaciones o vigilancia. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| A-2 | Sistema Global de Navegación por satélite GNSS | | • Personal involucrado directa o indirectamente en las actividades de implementación del GNSS en las diferentes entidades • Personal encargado del estudio, diseño, reglamentación, supervisión y aplicación de los procedimientos GNSS. | Analizar los fundamentos de la navegación por satélites y sus posibilidades para prestar mejores servicios a los usuarios del espacio aéreo, de acuerdo con sus requisitos de operación y los niveles aceptables de seguridad. | • Haber aprobado el curso de Introducción a los Sistemas CNS/ATM | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| A-2 | Gestión de Tránsito Aéreo ATM | | • Controladores de Tránsito Aéreo. • Personal involucrado directa o indirectamente en las actividades de implantación de los nuevos sistemas en alguna de sus áreas. • Personal encargado de la formulación y gestión de los planes, políticas, programas y proyectos relacionados con las estrategias y desarrollo de las tecnologías CNS/ATM. | Analizar el Concepto Operacional de Gestión del Tránsito Aéreo (ATM) de OACI, a partir de experiencias en la implementación de la ATM, como herramienta para la garantía y mejora de la seguridad aeronáutica y optimización en la administración de los recursos. | • Haber aprobado el curso de Introducción a los Sistemas CNS/ATM | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| A-2 | Gestión de la Afluencia del Tránsito Aéreo ATFM | | • Personal involucrado directa o indirectamente en las actividades de implantación de la ATFM. • Personal encargado de la formulación y gestión de los planes, políticas, programas y proyectos relacionados con las estrategias y sistemas requeridos para implantar la ATFM • Personal operativo de los servicios de tránsito aéreo y aeropuertos. | Aplicar los fundamentos de la gestión de afluencia de tránsito aéreo ATFM, con el objeto de generar un panorama integral de la implantación de medidas relacionadas con el equilibrio entre demanda y capacidad en el sistema de gestión de tránsito aéreo ATM | - Experiencia de un año como mínimo dentro de la industria | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| A-2 | Gestión de la Capacidad ATS | | • Personal operativo de los servicios de tránsito aéreo y aeropuertos. • Personal responsable de aspectos de planificación aeroportuaria y gestión de la capacidad Gerentes ATM y Jefes de Operaciones | Desarrollar una base conceptual sobre la prestación del servicio de Gestión de Afluencia y Gestión de la Capacidad, específicamente mostrando una visión de cómo se presta el servicio dentro de distintas áreas en el mundo. | - Experiencia de un año como mínimo dentro de la industria - Formación como Controlador de Tránsito Aéreo | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| A-4 | PROGRAMA: AIS: Gestión de Información Aeronáutica | | | | | | | | | | | |
| A-4 | Curso Fundamentos de Supervisión Aeronautica AIS | B-CO-DINA-AIS-281011 | Supervisores de las Divisiones AIS/AD, MAP, PUB y NOTAM de la DINA del IDAC | Al finalizar el Curso, los participantes estarán en la capacidad de ejecutar las tareas de supervisión en las respectivas áreas del AIS acorde a lo descrito en el Manual IDAC / AIS 11100 y el Manual de Procedimientos Administrativos del AIS. | Nivel de Escolaridad: Bachiller/Universitario. Tener como mínimo 2 años de experiencia reconocida en labores de AIS. Conocimientos básicos de idioma inglés. Buenas relaciones Interpersonales. | 80 | ASCA | 25 | Español | No | No | |

| TÍTULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales | |
|----------------------------|---|----------------------|---|--|--|-------------------------|-----------------------|------------------|----------------------|-----------------|-------------------------|--|
| A-4 | Curso Especialista en Cartografía Aeronautica | B-CO-DINA-AIS-300312 | Personal de la Seccion de Cartografía Aeronáutica del Dpto. AIS de la DINA | Al finalizar el curso se estará en la capacidad de interpretar y utilizar en forma ágil y eficiente los diferentes tipos de cartas aeronáuticas empleadas en la aviación civil internacional. | Nivel de Escolaridad: Bachiller/Universitario. | 80 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| A-4 | Curso Especialista ARO-AIS-AD | B-CO-DINA-DNA-250512 | Especialistas de las Secciones FIS y AIS de Aeródromo | Finalizado el curso, los participantes estarán en la capacidad de emitir y tramitar correctamente la documentación relacionada a su especialidad ofreciendo un servicio de información aeronáutica, eficiente, oportuno y confiable acorde a las regulaciones nacionales e internacionales vigentes | Nivel de Escolaridad: Bachiller/Universitario. | 128 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| A-4 | Curso Especialista en Publicaciones AIS | B-CO-DINA-DNA-231112 | Especialista de la Seccion de Publicaciones Aeronáuticas de la DINA | Finalizado el curso los participantes serán capaces de ejecutar los cambios, actualizaciones o modificaciones a la Documentación AIS para ser publicadas acorde a lo establecido en el RAD 15, Anexo 15, el Documento 8126 de la OACI y los procedimientos de la Dirección de Navegación Aérea del IDAC. | Nivel de Escolaridad: Bachiller/Universitario. | 84 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| A-4 | Curso Recurrente FIC | R-CO-DINA-DNA-310812 | Técnicos del Centro de Información de Vuelo de los Servicios de Tránsito Aéreo de la DINA | Concluida la instrucción al personal auxiliar de los servicios de tránsito aéreo estarán en la capacidad de aplicar correctamente las normas, regulaciones nacionales y de la OACI para proporcionar el Servicio de Información de Vuelos dentro de la FIR Santo Domingo. | Ser auxiliar de control al servicio del Centro de Información de vuelo (FIC), poseer conocimientos básicos del idioma inglés (nivel 4). | 40 | ASCA | 15 | Español | No | No | |
| A-4 | Curso Recurrente AIS Especialista MAP | R-CO-DINA-AIS-191212 | Especialista de la Seccion de Cartografía de la DINA | Finalizado el curso recurrente, los participantes estarán en la capacidad de ejecutar los cambios, actualizaciones o modificaciones en la Cartografía Aeronáutica acorde a lo establecido en el RAD 15, Anexo 15, el Documento 8126 de la OACI y los procedimientos específicos de la Dirección de Navegación Aérea del IDAC. | Tener más de un año de experiencia como Especialista en el área de AIS. Haber completado los cursos básicos que correspondan a las distintas especialidades AIS. | 80 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| A-4 | Curso Recurrente AIS Especialista NOTAM | R-CO-DINA-AIS-201212 | Especialista de la Seccion NOTAM de la DINA | Finalizado el curso recurrente, los participantes estarán en la capacidad de emitir un NOTAM acorde a lo establecido en el RAD 15, Anexo 15, el Documento 8126 de la OACI y los procedimientos específicos de la Dirección de Navegación Aérea del IDAC. | Tener más de un año de experiencia como Especialista en el área de AIS. Haber completado los cursos básicos que correspondan a las distintas especialidades AIS. | 80 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| A-4 | Curso Recurrente AIS Especialista AIS-AD | R-CO-DINA-AIS-211212 | Especialista de la Seccion AIS de Aeródromo de la DINA | Finalizado el curso recurrente, los participantes estarán en la capacidad de desempeñarse como un especialista de AIS de Aerodromo acorde a lo establecido en el RAD 15, Anexo 15, el Documento 8126 de la OACI y los procedimientos específicos de la Dirección de Navegación Aérea del IDAC. | Tener más de un año de experiencia como Especialista en el área de AIS. Haber completado los cursos básicos que correspondan a las distintas especialidades AIS. | 80 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| A-4 | CMDN Especialista en CARTOGRAFIA/AIS | 022/004/AIS MAP BAS | Personal de la Seccion de Cartografía Aeronáutica del Dpto. AIS de la DINA | Al finalizar el curso los participantes estarán en la capacidad de interpretar y utilizar en forma ágil y eficiente las Cartas Aeronáuticas empleadas en la Aviación Civil Internacional de conformidad con el Anexo 4 de la OACI. | Un año de experiencia como Especialista AIS Dominio del idioma Inglés Título de Bachiller | 80 | ASCA | 25 | Español | SI | No | |
| A-4 | CMDN Especialista NOTAM | 0292/xyz/NOTAM | Personal de la Seccion de NOTAM del Dpto. AIS de la DINA | Al finalizar el curso los participantes serán capaces de elaborar NOTAM demostrando destreza en su análisis e interpretación de conformidad con las Normas, Especificaciones y Regulaciones de la OACI. | Un año de experiencia como Especialista NOTAM Dominio del idioma Inglés Título de Bachiller | 80 | ASCA | 25 | Español | SI | No | |
| A-4 | Curso básico de información aeronáutica AIS/021 | | Personal seleccionado que cumpla los requisitos de aspirantes al curso. | Elevar la calidad y eficiencia del Servicio de Información Aeronáutica en nuestro país a través de la aplicación de un Programa Normalizado de Instrucción Básica en Información Aeronáutica y especialidades afines, propiciando la calificación apropiada del personal que le permita ejercer funciones como especialista AIS/MAP. | Se deberán cumplir los siguiente requisitos: a) Enseñanza preuniversitaria completa o superior. | 375 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| A-4 | Curso básico de cartografía aeronáutica. | | Personal seleccionado que cumpla los requisitos de aspirantes al curso. | Identificar y Explicar los conceptos y normas de la Cartografía Aeronáutica que permitan a los especialistas AIS/MAP ejercer las tareas y funciones con calidad según demanda la seguridad operacional. | Ser graduado de la enseñanza superior en Cartografía, Geodesia, Aero-foto-geodesia, topógrafo u otra especialidad afin a la cartografía en general. | 317 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | no | No | |

APÉNDICE B

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|--|----------------------------|---|---|--|-----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| A-4 | Curso de información y cartografía aeronáutica (INCARTA). CMDN TRAINAIR PLUS | | + A cursistas que se preparan como Controladores de Tránsito Aéreo. + Pilotos. + Personal de Operaciones. + Personal de Aeródromo. + Despachadores de Vuelos. + Inspectores Aeronáuticos del IACC. + Controladores de Tránsito Aéreo y a habilitados. + Personal del Sistema de la Aviación Civil y Aeronáutico Autorizado por la Dirección de Capacitación. | Proporcionar a los Controladores de Tránsito Aéreo los conocimientos y competencias que se necesitan para que los procedimientos y documentación reglamentaria establecida se cumplan adecuadamente, a fin de alcanzar la meta de que la interpretación de la información aeronáutica como usuario y originador AIS y la utilización de las publicaciones integradas a AIS en la búsqueda de información se lleven a cabo correcta y eficazmente. | + Ser ciudadano cubano. Los solicitantes de ciudadanía extranjera estarán sujetos a la evaluación del IACC. + Haber cumplido 21 años de edad. + Haber culminado la Enseñanza Media Superior (Bachiller) + Ser capaz de leer, escribir, hablar y comprender el idioma Español. + Tener al menos un certificado médico aeronáutico Clase 3 vigente otorgado en virtud a los requerimientos establecidos en la RAC-1. + Demostrar, mediante una evaluación, el Nivel 4 de Competencia Lingüística en el idioma Inglés que posee el solicitante, de acuerdo al Anexo 2 de la RAC-1. | 50 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | Si | No | |
| A-4 | Básico AIM | | • Personal que se desempeña en labores AIS y no ha recibido capacitación formal. • Personal a iniciarse en el campo de la Información Aeronáutica. | Desarrollar las competencias para desempeñarse como Oficiales del Servicio de Información Aeronáutica, cumpliendo con las normas y métodos recomendados por OACI, e incorporando los elementos necesarios para la transición de AIS al AIM. | • Certificado de bachiller en educación media. • Mayor de 21 años | 120 h/3 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| A-4 | Documentación Integrada AIS | | • Personal asignado o a ser asignado a laborar en una dependencia de Publicaciones AIS. | Desarrollar habilidades en la preparación de la documentación integrada y su distribución, en cumplimiento a las normas OACI, en armonía con la transición del AIS a la AIM y las disposiciones nacionales | • Haber aprobado el curso: Básico AIM. • Experiencia mínima de un año en labores en las oficinas de los Servicios de Información Aeronáutica. • Poseer conocimientos básicos de inglés. | 80 h/2 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| A-4 | Nuevo Concepto AIM | | • Personal de los Servicios de Información Aeronáutica. • Personal de la Oficina NOTAM Internacional | Desarrollar una visión del entorno futuro del profesional AIS/MAP de la región centroamericana y del mundo, en su transición a la AIM, incluyendo la aplicación de nuevos estándares y métodos recomendados, y los avances tecnológicos que afectarán la competencia del recurso humano. | • Haber aprobado el curso de AIS Básico • Experiencia mínima de un año en labores en las oficinas de los Servicios de Información • Estar laborando en una dependencia AIS Central o en un AIS Aeródromo. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| A-4 | NOTAM, datos estáticos y dinámicos | | • Personal asignado o próximo a incorporarse a una oficina NOTAM. • Personal asignado a una oficina AIS | Aplicar correctamente la codificación NOTAM, significados y uso de abreviaturas en texto para el intercambio de mensajes vía AFS, así como la clasificación y divulgación de la información aeronáutica, y el almacenamiento y consulta en los boletines de información previa al vuelo. | • Haber aprobado el curso documentación integrada AIS • Tener conocimientos de inglés y computación a nivel básico | 80 h/2 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| A-4 | Cartografía Aeronáutica | | • Personal de las área de AIS o Control de Tránsito Aéreo que realizan labores de cartografía o diseño de procedimientos • Personal que será formado en el diseño o interpretación de procedimientos | Elaborar, interpretar y utilizar adecuadamente cartas y planos que contiene el anexo 4. | • Tener dos años de experiencia como mínimo de desempeño técnico en una dependencia AIS o de Control de Tránsito Aéreo • Haber cursado y aprobado un curso AIS básico o un curso de control de tránsito aéreo inicial | 80 h/2 s | ICCAE | 14 | Español | | | |
| A-4 | Taller Asistente de Auditoría AIP | | - Personal técnico vinculado directamente al Servicio de Información Aeronáutica. - Personal vinculado a especialidades relacionadas con la Navegación Aérea, afines al AIS. - Personal técnico vinculado al desarrollo de la automatización del AIS y su mantenimiento. | Aplicar la herramienta AAA en los procesos de auditoría de sus respectivas publicaciones de información aeronáutica. | • Tener un año de experiencia como mínimo de desempeño técnico en una dependencia AIS. | 30 h/1 s | ICCAE | 12 | Español | | | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|---|----------------------------|---|---|--|-----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| A-4 | Sistema de Información Geográfica GIS | | -Personal del área de planificación y gestión aeroportuaria o Certificación de Aeródromos - Personal de los servicios de información aeronáutica | Desarrollar una base conceptual sobre los sistemas de información geográfica y utilizar uno de estos sistemas automatizado con datos reales. | <ul style="list-style-type: none"> • Desempenarse: <ul style="list-style-type: none"> o En una dependencia AIS o En Aeródromos o En el area de Cartografía • Dominio de herramientas de computación nivel usuario • Tener un año de experiencia como mínimo de desempeño en las áreas mencionadas antes | 80 h/2 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| A-4 | Sistema WGS 84 | | -Personal del área de planificación y gestión aeroportuaria o Certificación de Aeródromos - Personal de los servicios de información aeronáutica | Estudiar pormenorizadamente el sistema de referencia Word Geodetic System 1984 (WGS 84) y los modelos geoidales mas empleados en la aviación civil, así identificar los diferentes Sistemas de Referencia Geodésicos y Terrestres actualmente en uso. | <ul style="list-style-type: none"> • Desempenarse: <ul style="list-style-type: none"> o En una dependencia AIS o En Aeródromos o En el area de Cartografía • Dominio de herramientas de computación nivel usuario • Tener un año de experiencia como mínimo de desempeño en las áreas mencionadas antes | 80 h/2 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| A-4 | Calidad AIM | | - Especialistas AIS asignados o a ser asignados en la planificación y desarrollo de un Sistema de Gestión de Calidad AIS/MAP. | Desarrollar e implantar un Sistema de Gestión de la Calidad, enfatizando en los aspectos principales que deben tenerse en cuenta para la implantación de un sistema de este tipo y que facilitará el desarrollo del proceso, desde el inicio hasta la Certificación y su mantenimiento. | <ul style="list-style-type: none"> • Haber aprobado el curso especialista NOTAM, datos estáticos y datos dinámicos • Experiencia mínima de un año en labores en las oficinas de los Servicios de Información Aeronáutica. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| A-5 | Diseño de Procedimientos | | | | | | | | | | | |
| A-5 | Curso App Acc Procedimientos/Vigilancia ATS | B-CO-DINA-DNA-200412 | Controladores de Aproximación y Procedimientos Radar | Al finalizar el curso los participantes estarán en la capacidad de iniciar el proceso de instrucción practica en el puesto de trabajo para proveer los Servicios de Control de tránsito aéreo de Aproximación y Área por procedimientos y mediante el uso de uno de los sistemas de vigilancia ATS, bajo cargas de trabajo bajas, moderadas y altas, en forma segura, ordenada y rápida, con habilidades y conocimientos actualizados acorde a las normas nacionales e internacionales. | Ser poseedor de licencia de control de transito aéreo, vigente y expedida por el Instituto Dominicano de Aviación Civil – IDAC. Tener habilitación en Control de aeródromo; Tener más de tres (3) años de experiencia en el control de aeródromo. | 408 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| A-5 | PANS OPS | | - Personal destinado a elaborar procedimientos de aproximación por instrumentos, o que funcionalmente realiza esta actividad sin entrenamiento previo. (Controladores de Tránsito Aéreo APP/TWR o Funcionarios de los Servicios de Información Aeronáutica) | Construir e interpretar procedimientos de aproximación por instrumentos. | <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de 5 años en APP/TWR o en Servicios de Información Aeronáutica • Haber aprobado el curso “Cartografía Aeronáutica” • Dominio de conceptos de trigonometría: clasificación de triángulos, semejanza de triángulos, teorema de Pitágoras, relaciones trigonométricas de triángulos, seno, coseno y tangente, ángulos complementarios y ángulos suplementarios. • Dominio de conceptos aritméticos: razones, proporciones y porcentaje. | 240 h/6 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| A-5 | Diseño de Procedimientos RNAV RNP | | - Controladores de Tránsito Aéreo o funcionarios de los Servicios de Información Aeronáutica que elaboran procedimientos RNAV - Personal involucrado directa o indirectamente en las actividades de implantación de procedimientos y rutas RNAV/RNP. - Personal encargado de la formulación y gestión de los planes, políticas, programas y proyectos relacionados con la planificación del espacio aéreo | Aplicar el concepto de la Performance Básica de Navegación (PBN) en los procedimientos establecidos para la Gestión de Tránsito Aéreo, en el contexto de los procedimientos de navegación de área (RNAV /RNP- RNP AR), las nuevas rutas RNP (performance de navegación requerida) así como utilización de los procedimientos RNAV de manera que se puedan alcanzar los objetivos del manejo flexible del espacio aéreo. | - Haber aprobado el curso de PANS OPS - 1 año o más realizando funciones de diseño de procedimientos | 120 h/3 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| A-6 | Búsqueda y Salvamento | | | | | | | | | | | |

| TÍTULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales | |
|----------------------------|---|----------------------|--|--|---|-------------------------|-----------------------|--------|----------------------|-----------------|-------------------------|--|
| A-6 | Curso Básico de Búsqueda y Salvamento (SAR) | B-CO-DINA-ATM-181011 | Personal de nuevo ingreso de la Sección de Búsqueda y Salvamento (SAR) de la DINA del IDAC | Proporcionar a los participantes los conocimientos necesarios y capacitarlos para dominar las herramientas prácticas sobre Búsqueda y Salvamento, que pueden aplicarse para mejorar la coordinación SAR dentro de sus respectivas instituciones, además de la documentación normativa relacionada con las tareas básicas de su actividad de forma adecuada. | Título de Bachiller. Conocimientos en paquetes computacionales básicos (Windows, Word, Excel). Conocimientos básicos de idioma inglés. | 131 Hrs | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| A-6 | Básico SAR | | • Controladores de Tránsito Aéreo | Identificar las partes que conforman el sistema SAR, la organización, administración y funcionamiento de sus componentes, así como conocer las diferentes situaciones que pueden generar una alerta inicial y la relación ATS - RCC y el proceso de planificación de una operación SAR. | • Certificado de Habilitación vigente de Control de Tránsito Aéreo de la dependencia en que se desempeña | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| A-6 | Coordinador SAR | | • Controladores de Tránsito Aéreo • Jefes y supervisores de las unidades SAR a nivel nacional. • Jefes y supervisores de Unidades SAR de Aeropuerto. | Planificar y ejecutar una misión SAR conforme a lo estipulado en el Anexo 12 de OACI. | • Haber aprobado el curso Básico de Búsqueda y Salvamento. • Desempeñarse en una unidad SAR a nivel de aeropuerto o nacional. | 80 h/2 s | ICCAE | 14 | Español | | | |
| A-6 | Actualización SAR | | -Controladores de Tránsito Aéreo • Jefes y supervisores de las unidades SAR a nivel nacional. • Jefes y supervisores de Unidades SAR de Aeropuerto. | Administrar una dependencia SAR, planificar, dirigir y coordinar misiones SAR de acuerdo a las normas y métodos recomendados por OACI-IMO a nivel internacional. | • Certificado de Habilitación vigente de Control de Tránsito Aéreo de la dependencia en que se desempeña • Haber aprobado el Curso Básico SAR y el Curso de Coordinador SAR. • Experiencia deseable de 1 año en organizaciones SAR | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| A-7 | Meteorología Aeronáutica | | | | | | | | | | | |
| A-7 | Meteorología Aeronáutica | | • Personal que labora como observador aeronáutico o auxiliar de pronosticador que carece de capacitación formal. | Proporcionar los servicios y productos meteorológicos requeridos por los diferentes usuarios del sistema de navegación aérea, dando cumplimiento a lo establecido por la documentación OACI y la OMM. | • Diploma de Meteorólogo Clase IV de OMM, o haber cumplido las funciones como mínimo un año. | 80 h/2 s | ICCAE | 14 | Español | | | |
| A-7 | Meteorología Aeronáutica aplicada a la AIM | | • Personal que labora en una Oficina NOTAM Internacional o de las Dependencias AIS/AIM que transmiten y reciben información meteorológica, o personal que labora en una oficina AFRMET | Interpretar y contribuir en la difusión de productos meteorológicos requeridos por los diferentes usuarios del sistema de navegación aérea, en cumplimiento a lo establecido por la documentación OACI y la OMM. | • Haber aprobado el curso: Básico AIM. • Experiencia mínima de un año en labores en las oficinas de los Servicios de Información Aeronáutica. | 40 h/1 s | ICCAE | 14 | Español | | | |
| B | PROGRAMA: MANTENIMIENTO SISTEMAS DE NAVEGACIÓN AÉREA (CNS) | | | | | | | | | | | |
| B-2 | Mantenimiento Equipo Comunicaciones | | | | | | | | | | | |
| B-2 | Comunicaciones de voz y datos | | • Personal técnico relacionado con la instalación y mantenimiento de equipos de comunicación. • Personal que ejecuta las tareas de instalación y mantenimiento en la red de canales de voz y de datos | Identificar y configurar canales de datos y voz, a nivel físico y lógico siguiendo normas internacionales establecidas por OACI, TIA/EIA, IEEE, OSI de ISO. | • Formación técnica en el área de electrónica y telecomunicaciones. • Conocimientos de sistemas operativos. • Lectura comprensiva de manuales técnicos en idioma inglés. | 80 h/2 s | ICCAE | 8 | Español | | | |
| B-2 | Mantenimiento VSAT | | • Personal técnico que realiza las tareas de supervisión y mantenimiento en los equipos de la Red de telecomunicaciones vía satélite. | Analizar y brindar mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones de la red de Telecomunicaciones VSAT siguiendo procedimientos definidos por los fabricantes. | • Manejo del sistema operativo. • Conocimientos de comunicación técnicos de voz y datos. • Lectura en inglés para manuales técnicos. | 80 h/2 s | ICCAE | 8 | Español | | | |
| B-2 | Mantenimiento AMS | | • Personal técnico asignado al mantenimiento de equipos AMS | Aplicar las habilidades y conocimientos requeridos para para la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas AMS. | • Haber aprobado el curso Antenas y líneas de transmisión. • Tener un año de experiencia en tareas de mantenimiento en equipos de comunicación. • Dominio de electrónica digital y microprocesadores. • Habilidades y conocimientos en el uso de los sistemas operativos. • Dominio de inglés técnico | 40 h/1 s | ICCAE | 8 | Español | | | |
| B-2 | Comunicaciones en el Concepto CNS/ATM | | • Personal que labora como técnico especializado en comunicaciones para navegación aérea. | Identificar los nuevos sistemas de comunicaciones Aire-Tierra y Tierra-Tierra y sus aplicaciones para el entorno aeronáutico. | • Conocimientos básicos de la pila de protocolos TCP/IP. • Inglés técnico a nivel de lectura. | 64 h/1.5 s | ICCAE | 17 | Español | | | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|---|----------------------------|--|---|---|----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| B-3 | Mantenimiento Equipo Radioayudas | | | | | | | | | | | |
| B-3 | Básico Mantenimiento ILS | | <ul style="list-style-type: none"> Personal técnico que se dedica a las tareas de mantenimiento a equipos de radioayudas. | Aplicar las habilidades y conocimientos durante la ejecución de tareas relacionadas con el mantenimiento preventivo, a los sistema ILS siguiendo lineamientos definidos en los manuales del fabricante. | <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en manejo Antenas y líneas de transmisión. Un año de experiencia en tareas de mantenimiento en equipos de comunicación. Formación técnica en el área de electrónica analógica y digital, telecomunicaciones. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia como técnico auxiliar en la administración y configuración de radioayudas (de preferencia). | 40 h/1 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| B-3 | Básico Mantenimiento DVOR 432 | | <ul style="list-style-type: none"> Personal técnico asignado al mantenimiento de equipos DVOR | Realizar actividades de mantenimiento preventivo al sistema DVOR orientado a equipos THALES 432, utilizando las herramientas de hardware y software recomendadas por el fabricante. | <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en manejo Antenas y líneas de transmisión. Un año de experiencia en tareas de mantenimiento en equipos de comunicación. Haber aprobado el Curso Antenas y Líneas de Transmisión. | 40 h/1 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| B-3 | Mantenimiento DME 5960 | | <ul style="list-style-type: none"> Personal técnico asignado al mantenimiento de equipos DME | Ejecutar rutinas de mantenimiento al sistema DME 5960 a fin de garantizar su óptimo funcionamiento. | <ul style="list-style-type: none"> Haber aprobado el curso Antenas y líneas de transmisión. Tener un año de experiencia en tareas de mantenimiento en equipos de comunicación. Dominio de electrónica digital y microprocesadores. Habilidades y conocimientos en el uso de los sistemas operativos. Dominio de inglés técnico | 80 h/2 s | ICCAE | 8 | Español | | | |
| B-3 | Básico Mantenimiento DME 415/435 | | <ul style="list-style-type: none"> Personal técnico asignado al mantenimiento de equipos DME 415/435 | Ejecutar rutinas de mantenimiento preventivo al sistema DME 415/435 a fin de garantizar su óptimo funcionamiento. | <ul style="list-style-type: none"> Haber aprobado el curso Antenas y líneas de transmisión. Tener un año de experiencia en tareas de mantenimiento en equipos de comunicación. Dominio de electrónica digital y microprocesadores. Habilidades y conocimientos en el uso de los sistemas operativos. Dominio de inglés técnico | 40 h/1 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| B-3 | Mantenimiento VOR 5850 | | <ul style="list-style-type: none"> Personal técnico asignado al mantenimiento de equipos VOR. | Realizar actividades de mantenimiento al sistema VOR 5850, utilizando las herramientas de hardware y software recomendadas por el fabricante. | <ul style="list-style-type: none"> Haber aprobado el curso Antenas y líneas de transmisión. Tener un año de experiencia en tareas de mantenimiento en equipos de comunicación. Conocimientos básicos de electrónica digital y microprocesadores. Habilidades y conocimientos en el uso de los sistemas operativos. Dominio de inglés técnico | 80 h/2 s | ICCAE | 8 | Español | | | |
| B-3 | Mantenimiento NDB | | <ul style="list-style-type: none"> Personal técnico responsable de la instalación y mantenimiento de equipos de comunicación. Personal que ejecuta las tareas de instalación y mantenimiento de la red ATN | Emplear las habilidades para ejecutar rutinas de mantenimiento preventivo al sistema NDB SAC 300 siguiendo los lineamientos definidos por el fabricante. | <ul style="list-style-type: none"> Haber aprobado el curso Antenas y líneas de transmisión. Tener dos año de experiencia en tareas de mantenimiento en equipos de comunicación. Dominio de electrónica digital y microprocesadores. Habilidades y conocimientos en el uso de los sistemas operativos. Dominio de inglés técnico | 40 h/1 s | ICCAE | 8 | Español | | | |
| B-4 | Mantenimiento Equipo Vigilancia | | | | | | | | | | | |
| B-4 | Antenas y Líneas de Trasmisión | | <ul style="list-style-type: none"> Personal técnico relacionado con la instalación y mantenimiento de antenas y líneas de transmisión. | Mostrar las competencias necesarias para la aplicación, estudio y selección de antenas y líneas de transmisión utilizadas en los diferentes sistemas de comunicación aeronáutica. | <ul style="list-style-type: none"> Formación técnica en el área de electrónica analógica y digital, telecomunicaciones. <ul style="list-style-type: none"> Experiencia como técnico auxiliar en la administración y configuración de radioayudas (de preferencia). Inglés técnico a nivel de lectura | 80 h/2 s | ICCAE | 8 | Español | | | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|--|----------------------------|---|--|---|----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| B-4 | Modo S, ADS B y SARPS OACI | | <ul style="list-style-type: none"> Personal técnico de las áreas de Mantenimiento radar Modo S. Personal del área de automatización de COCESNA encargados de la integración, seguimiento, monitoreo y apoyo al personal operativo con la presentación de los datos Modo-S en las pantallas de presentación radar. | Identificar los procesos y procedimientos relacionados con el funcionamiento del radar Modo-S. | <ul style="list-style-type: none"> Habilidades en el proceso de operación radar secundario. Tener como mínimo un año de experiencia en tareas de mantenimiento en sistemas radar o Automatización. Tener habilidades de la integración y operación de los datos radar en los Centros de Control Aircon 2000 ó 2100. Dominio de Inglés Técnico | 40 h/1 s | ICCAE | 14 | Español | | | |
| B-4 | Sistema Radar Secundario | | <ul style="list-style-type: none"> Personal técnico (ingenieros o técnicos aeronáuticos) que realizará tareas de mantenimiento en MSSR. | Realizar tareas de mantenimiento al sistema radar de vigilancia secundario monopulso y explicar su evolución a modo S. | <ul style="list-style-type: none"> Tener un año de experiencia en tareas de mantenimiento en equipos de comunicación. Dominio de inglés técnico para lectura de manuales de servicio. | 40 h/1 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| B-4 | Mantenimiento Radar MSSR Indra | | <ul style="list-style-type: none"> Personal técnico (ingenieros o técnicos aeronáuticos) que realizará tareas de mantenimiento en MSSR INDRA. | Identificar características y parámetros de operación del sistema radar secundario monopulso IRS-20 MP/L e IRS-20 MP/L; para el sostenimiento operativo del equipo. | <ul style="list-style-type: none"> Habilidades para brindar mantenimiento HW/SW, a los equipos de telecomunicaciones. Habilidades en el manejo de equipos para medición (contador de frecuencia, osciloscopio y medidor de potencia pico). Formación técnica en el área de electrónica analógica y digital, microprocesadores, telecomunicaciones. Experiencia como técnico auxiliar en la administración y configuración de radioayudas (de preferencia). Inglés técnico a nivel de lectura. | 120 h/3s | ICCAE | 8 | Español | | | |
| B-4 | Evaluación del Desempeño de los Sistemas Radar | | <ul style="list-style-type: none"> Personal técnico (ingenieros o técnicos aeronáuticos) que realizará tareas de mantenimiento en MSSR. | Mostrar las habilidades y criterios necesarios para verificar el performance del sistema radar de vigilancia secundario monopulso y su evolución a modo S, a fin de garantizar el óptimo estado operacional. | <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en manejo Antenas y líneas de transmisión. Un año de experiencia en tareas de mantenimiento en equipos de comunicación. Formación técnica en el área de electrónica analógica y digital, microprocesadores, telecomunicaciones. Experiencia como técnico auxiliar en la administración y configuración de radioayudas (de preferencia). Inglés técnico a nivel de lectura. Experiencia en el área de Telecomunicaciones Aeronáuticas. Experiencia en sistemas de vigilancia aérea, AMS, y redes. Estudios técnicos o universitarios en las áreas de telecomunicaciones y/o redes informáticas. | 40 h/1 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| B-4 | Aplicaciones Técnicas del CNS/ATM: ADS | | <ul style="list-style-type: none"> Personal que se desempeña como ingeniero/técnico en las áreas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, Sistema de Vigilancia Radar, y Ayudas a la Navegación. | Describir la aplicación del sistema ADS y las diferentes modalidades disponibles para garantizar la seguridad operacional del tránsito aéreo . | <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el área de Telecomunicaciones Aeronáuticas. Experiencia en sistemas de vigilancia aérea, AMS, y redes. Estudios técnicos o universitarios en las áreas de telecomunicaciones y/o redes informáticas. | 40 h/1 s | ICCAE | 14 | Español | | | |
| B-5 | Mantenimiento Equipo Automatización | | | | | | | | | | | |
| B-5 | Sistema Operativo Solaris | | <ul style="list-style-type: none"> Personal que realiza las tareas de instalación, mantenimiento, configuración y administración de sistemas Indra, Aircom 2000 y Simulador ATM 3d. | Aplicar los conocimientos y habilidades necesarias para administrar los componentes del sistema operativo Solaris | <ul style="list-style-type: none"> Dominio de sistemas operativos desde entorno de comandos de UNIX ó LINUX Dominio de inglés técnico | 80 h/2 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| B-5 | Familiarización Sistema AIRCON | | <ul style="list-style-type: none"> Personal que realiza las tareas de instalación, mantenimiento, configuración y administración de sistemas Indra, Aircom y Simulador ATM 3d. | Analizar la infraestructura y el diseño de implementación de software aplicada al sistema Aircom y Simulador ATM 3d. | <ul style="list-style-type: none"> Dominio de sistemas operativos desde entornos de comandos de UNIX ón Linux. Dominio de inglés técnico a nivel de lectura | 40 h/1 s | ICCAE | 8 | Español | | | |
| B-5 | Introducción a las bases de datos Postgress | | <ul style="list-style-type: none"> Personal que realiza las tareas de instalación, mantenimiento, configuración y administración de sistemas Indra, Aircom 2000 y Simulador ATM 3d. | Aplicar habilidades para el uso y mantenimiento de la base de datos PostgreSQL, instalada como administrador de datos de los sistemas INDRA, Aircom 2000 y Simulador ATM 3D. | <ul style="list-style-type: none"> Dominio de sistemas operativos desde entornos de comandos de UNIX ón Linux. Dominio de inglés técnico a nivel de lectura | 40 h/1 s | ICCAE | 12 | Español | | | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|---|----------------------------|---|--|---|----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| B-5 | Administración de Bases de datos Postgress | | <ul style="list-style-type: none"> Personal que tiene responsabilidad de dar mantenimiento de software a los sistemas Indra que tienen como base de datos principal postgresQL. | Aplicar los conocimientos y habilidades necesarias para el mantenimiento y administración de la base de datos PostgreSQL, instalada y utilizada como herramienta de almacenamiento de datos de los sistemas INDRA, Aircom 2000 y Simulador ATM 3D. | <ul style="list-style-type: none"> Haber cursado introducción a las bases de datos postgresQL. Conocimientos de Inglés Técnico. | 40 h/1 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| B-5 | Programación Shell para Programadores de Sistemas | | <ul style="list-style-type: none"> Personal técnico que desarrolla aplicaciones que se implementaran en los sistemas basados en UNIX. | Aplicar habilidades para el análisis y la puesta en practica de procedimientos que permitan crear shell scripts, para sistemas basados en UNIX. | <ul style="list-style-type: none"> Haber completado satisfactoriamente el curso Sistema Solaris Avanzado o poseer conocimientos en esa área Técnico en electrónica, sistemas informáticos ó áreas afines Dominio de inglés técnico | 40 h/1 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| B-5 | Programación Shell para Administradores de Sistemas | | <ul style="list-style-type: none"> Personal técnico que brinda soporte a las aplicaciones de los sistemas basos en UNIX. | Aplicar habilidades requeridas para la automatización de tareas frecuentes del administrador de sistemas basados en UNIX. | <ul style="list-style-type: none"> Haber completado satisfactoriamente el curso Programación Shell para programadores de sistemas Técnico en electrónica, sistemas informáticos ó Áreas afines Dominio de inglés técnico | 40 h/1 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| B-5 | Mantenimiento Sistema AIS | | <ul style="list-style-type: none"> Personal encargado de brindar mantenimiento al sistema AIS Usuarios de las diferentes aplicaciones de Linux. | Demostrar habilidades necesarias para brindar el soporte técnico correctivo y preventivo al sistema AIS, asegurando así la continuidad de la operatividad del mismo. | <ul style="list-style-type: none"> Dominio avanzado del sistema operativo Linux Habilidades para la administración de bases de datos relacionales (DBMS) Dominio de Inglés técnico para lectura de documentación | 40 h/1 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| B-5 | Mantenimiento sistema AIRCON | | <ul style="list-style-type: none"> Personal que realiza las tareas de instalación, mantenimiento, configuración y administración de sistemas Indra, Aircom 2000 y Simulador ATC. | Emplear las habilidades necesarias para proveer mantenimiento preventivo de las posiciones de trabajo de los centros de control y simuladores ATC que utilizan el sistema AIRCON 2000/2100. | <ul style="list-style-type: none"> Haber completado satisfactoriamente el curso Sistema Operativo Solaris Inglés técnico Dominio de Inglés técnico para lectura de documentación. | 40 h/1 s | ICCAE | 8 | Español | | | |
| B-5 | Básico de Mantenimiento AMH | | <ul style="list-style-type: none"> Personal técnico que ofrece el mantenimiento al Conmutador de Mensajería Aeronáutica (CMA). | Aplicar los conocimientos y habilidades que les permitan resolver situaciones de emergencia en el equipo de CMA. | <ul style="list-style-type: none"> Dominio avanzado del sistema operativo Linux. Capacidad para explicar los sistemas de mensajería aeronautica. Dominio de Inglés técnico para lectura de documentación | 40 h/1 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| B-6 | Mantenimiento Equipo de Energía y Sistemas | | | | | | | | | | | |
| B-6 | Metrología, equipos de prueba y medición | | <ul style="list-style-type: none"> Personal técnico que realiza tareas de diseño, gestión de proyectos, construcción, mantenimiento o adquisición de materiales para la protección de estructuras contra descargas atmosféricas. | Utilizar adecuadamente los equipos de medición y calibración para los dispositivos relacionados con la seguridad operacional del tránsito aéreo. | <ul style="list-style-type: none"> Formación tecnica en el área de electricidad, electrónica y electromagnetismo. Experiencia de un año en Instalaciones eléctricas. Dominio de Inglés técnico para lectura de documentación | 40 h/1 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| B-6 | Protecciones eléctricas contra descargas atmosféricas | | <ul style="list-style-type: none"> Personal técnico encargado de la instalación y mantenimiento de al sistema electromecánico aeroportuario. | Establecer los principios de protección integral de personas, estructuras, instalaciones y equipos contra descargas eléctricas atmosféricas y transitorios, siguiendo los parámetros de terminales aéreas. | <ul style="list-style-type: none"> Formación técnica en el área de electricidad, electrónica y electromagnetismo. Experiencia de un año en Instalaciones eléctricas. Dominio de Inglés técnico para lectura de documentación | 40 h/1 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| B-6 | Básico Mantenimiento Grupos Electrógenos y Sistemas | | <ul style="list-style-type: none"> Personal técnico dedicado al mantenimiento de grupos electrógenos. Personal que realiza tareas de proyecto y compra de instalaciones con grupos electrógenos. | Establecer el adecuado uso y mantenimiento de instalaciones con grupos electrógenos, así como una apropiada selección, adquisición e instalación de los mismos a partir del análisis de sus formas constructivas. | <ul style="list-style-type: none"> Formación técnica en el área de electricidad. Experiencia de un año en Instalaciones eléctricas. Dominio de Inglés técnico para lectura de documentación. | 40 h/1 s | ICCAE | 12 | Español | | | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|---|----------------------------|--|---|--|----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| B-6 | Básico Mantenimiento UPS y Rectificadores | | • Personal que realiza actividades de mantenimiento a los equipos de respaldo de energía, así como también el que labora en actividades de planificación y gestión en el mismo campo. | Interpretar los principios relacionados con los sistemas de alimentación a fin de realizar un mantenimiento preventivo y/o correctivo a los sistemas de alimentación interrumpida UPS, perturbaciones y calidad de la energía. | • Formación técnica en el área de electricidad, electrónica y electromagnetismo. • Dominio de Inglés técnico para lectura de documentación. | 40 h/1 s | ICCAE | 12 | Español | | | |
| B-7 | PROGRAMA: Servicios de navegación aérea | | | | | | | | | | | |
| B-7 | Curso básico del VOR | | Al personal que atiende los VOR del país y que estén relacionados con los Sistemas de Ayudas a la Navegación Aérea. | + Explicar y describir el principio de funcionamiento de los Sistemas VOR. + Garantizar la correcta explotación y mantenimiento técnico de los Sistemas VOR. | Técnico Medio en Electrónica. | 60 h | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| B-7 | Curso básico sistemas DME. | | Al personal técnico que trabaja en comunicaciones y tiene previsto trabajar con dicho sistema. | Explicar a los especialistas las nuevas técnicas de los sistemas de radioayuda a la navegación aérea, en lo específico a los sistemas DME para garantizar una correcta y eficiente explotación técnica de los mismos. | Ser técnico graduado de nivel medio o superior. | 60 h | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| B-7 | Curso básico de los sistemas ILS. | | A todo el personal técnico (Ingeniero) en electrónica interesado en los sistemas ILS que trabajan en nuestras empresas del sistema de la aviación. | Dotar de los conocimientos básicos para posteriormente asimilar cualquier sistema ILS. | Ser técnico medio graduado en electrónica. Conocimientos básicos de inglés. Conocimientos básicos de computación (MS-DOS y Windows). | 60 h | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| B-7 | CMDN Mantenimiento electromecánico y ayudas visuales en la Certificación de Aeródromos | 104/012/AGA/MTC/ELC | Todo el personal encargado de la conservación y restauración aeroportuaria (mantenimiento de aeropuertos). Personal técnico de mantenimiento. Jefes o supervisores de mantenimiento. | Establecer y estandarizar procesos y procedimientos para llevar a cabo el mantenimiento electromecánico y de ayudas visuales de un aeropuerto con altos estándares de calidad. | Conocimientos previos en electricidad y electromecánica. | 50 hrs | CIIASA | 16 a 18 | Español | SI | NO | Nivel especializado |
| B-7 | Ayudas visuales del Aeródromo | TE/MM01/IP | Personal encargado de la conservación y restauración de los sistemas de ayudas visuales del aeródromo. Personal técnico y operativo de mantenimiento. Jefes y supervisores de mantenimiento. | Demostrar las habilidades para la conservación y/o restauración del sistema de ayudas visuales del aeródromo, por medio de la correcta detección de anomalías contribuyendo a la seguridad operacional del aeropuerto. | Conocimientos y experiencia en: electricidad, electromecánica y mantenimiento aeroportuario. | 40 hrs | CIIASA | 10 a 18 | Español | NO | NO | Nivel intermedio |
| B-7 | Sistema eléctrico en un aeropuerto | TE/MM02/IP | Todo el personal encargado de la conservación y restauración del aeropuerto. Personal encargado del mantenimiento del sistema eléctrico un aeropuerto. Jefes y supervisores de mantenimiento. | Emplear las habilidades para la restauración de los equipos que conforman el sistema eléctrico del aeródromo, por medio de la detección de anomalías, garantizando su funcionamiento y las condiciones adecuadas para la operación y seguridad de un aeropuerto. | Conocimientos previos en electricidad y electromecánica | 24 hrs | CIIASA | 10 a 18 | Español | NO | NO | Nivel intermedio |
| B-7 | Fuentes de alimentación secundaria. Grupos electrógenos (plantas de emergencia) | TE/MM03/IP | Todo el personal involucrado en el mantenimiento aeroportuario. Personal encargado en la operación, conservación y restauración de los grupos electrógenos. Personal de mantenimiento. Jefes de Mantenimiento. | Aplicar habilidades de restauración para el mantenimiento de los equipos de alimentación secundaria de los aeropuertos (grupos electrógenos –plantas de emergencia-) por medio de la detección y registro de anomalías, garantizando su funcionalidad y seguridad para las operaciones del mismo. | Conocimientos electromecánicos, así como conocimientos básicos de plantas de emergencia. | 24 hrs | CIIASA | 10 a 18 | Español | NO | NO | Nivel intermedio |
| B-7 | Sistema Hidroneumático en un aeropuerto | TE/MM04/IP | Personal involucrado en el mantenimiento aeroportuario. Personal encargado de la plomería. Personal encargado del mantenimiento del sistema hidroneumático. Jefes y supervisores de mantenimiento. | Aplicar las habilidades requeridas para el mantenimiento preventivo y correctivo para la conservación y restauración de los elementos que conforman el sistema hidroneumático en los aeropuertos, por medio de un procedimiento adecuado para la detección y registro de anomalías. | Conocimientos básicos y experiencia previa en Plomería, Sistemas hidroneumáticos. | 24 hrs | CIIASA | 10 a 18 | Español | NO | NO | Nivel intermedio |
| B-7 | Aeropuertos Sustentables: Operación y mantenimiento de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) | TE/MM05/IP | Todo el personal involucrado en el mantenimiento aeroportuario y/o en la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento. Personal de mantenimiento. Jefes de mantenimiento. | Aplicar las habilidades requeridas para la operación y mantenimiento de una planta tratadora de aguas residuales (PTAR), que colaboren en la sustentabilidad del aeropuerto. | Conocimientos básicos en mantenimiento de Plantas de tratamiento de aguas residuales y electromecánica | 24 hrs | CIIASA | 10 a 18 | Español | NO | NO | Nivel intermedio |
| B-8 | PROGRAMA: SEGURIDAD OPERACIONAL | | | | | | | | | | | |
| B-8 | Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) | TE/OS01/BP | Todo el personal del medio aeronáutico que inicia con la implantación del SMS. | Interpretar los principios básicos del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional de acuerdo a la reglamentación nacional e internacional para conformar las bases de su implantación. | Conocimientos básicos de la operación aeroportuaria | 16 hrs | CIIASA | 10 a 18 | Español | NO | NO | Nivel básico |

| TÍTULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales | |
|----------------------------|---|-------------------------|--|---|--|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|---------------------|
| B-8 | Manual de Aeródromo | TE/OS02/BP | Personal de aeropuertos involucrado en el proceso de certificación de aeródromos, administradores aeroportuarios, personal de operaciones, personal de mantenimiento, personal de seguridad operacional | Asociar los elementos que integran el contenido del manual de aeródromo con las funciones operativas en un aeropuerto, de acuerdo a la normatividad aplicable. | Conocimientos básicos sobre la estructura y operación aeroportuaria. | 16 hrs | CIASA | 10 a 18 | Español | NO | NO | Nivel básico |
| B-8 | CMDN Operaciones y Servicios aeroportuarios y complementarios en la certificación de aeródromos | 127/013/MGT/AGA/TEC/OPS | Personal auxiliar de operaciones, personal de apoyo a la coordinación de las operaciones aeroportuarias, supervisores de las actividades del auxiliar de operaciones. | Aplicar los conocimientos, habilidades y actitudes en los procesos y procedimientos de seguridad operacional para proporcionar servicios aeroportuarios y complementarios en un aeropuerto, con estándares de calidad orientados a la certificación de aeródromos. | Conocimientos básicos sobre la operación aeroportuaria y servicios aeroportuarios y complementarios. | 40 hrs | CIASA | 16 a 18 | Español | SI | NO | Nivel especializado |
| B-8 | Certificación de Aeródromos | TE/OS03/AP | Personal de aeropuertos involucrados en el proceso de certificación de aeródromos, coordinadores de operaciones de un aeropuerto, administradores aeroportuarios, personal de operaciones. | Planear la implantación de los requisitos del proceso de certificación de aeródromos de acuerdo a la normatividad aplicable. | Conocimientos básicos sobre normatividad aeroportuaria, operación aeroportuaria, servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales y SMS. | 40 hrs | CIASA | 10 a 18 | Español | NO | NO | Nivel avanzado |
| B-8 | Taller de análisis del Anexo 14/Volumen 1 Diseño y Operaciones de aeródromos | TE/OS04/IP | Personal interesado en conocer las normas y métodos recomendados para la planificación, diseño, explotación y el mantenimiento de los aeródromos, administradores aeroportuarios, personal de operaciones. | Analizar las normas y métodos recomendados del anexo para su aplicación en los aeródromos de acuerdo a las actividades relacionadas con las funciones de cada puesto. | Conocimientos básicos en terminología aeronáutica, Normatividad aeroportuaria y Operación aeroportuaria. | 40 hrs | CIASA | 10 a 18 | Español | NO | NO | Nivel intermedio |
| C | PROGRAMA: GESTIÓN EN AVIACIÓN CIVIL | | | | | | | | | | | |
| C-1 | Formación Gerencial en Aviación Civil | | | | | | | | | | | |
| C-1 | Pensamiento estratégico y administración del cambio organizacional | | - Personal gerencial con recurso humano a coordinar o que será promovido a esta función. | Analizar en forma crítica la propia comunicación y negociación con miembros de grupos de trabajo, superiores, subordinados y clientes a través de un aprendizaje participativo y vivencial | - Desempeñar una función gerencial - Poseer como mínimo 3 años de labores en el ámbito aeronáutico. - 1 año o más realizando funciones de supervisión de personal. | 50 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| C-1 | Comunicación y negociación | | - Personal gerencial con recurso humano a coordinar o que será promovido a esta función. | Identificar el trabajo que como líder realiza y plantearse estrategias de mejora de la práctica personal como líder. | - Desempeñar una función gerencial - Poseer como mínimo 3 años de labores en el ámbito aeronáutico. - 1 año o más realizando funciones de supervisión de personal. | 50 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| C-1 | Recursos humanos y calidad en las operaciones | | - Personal gerencial con recurso humano a coordinar o que será promovido a esta función. | Utilizar herramientas de control de procesos para identificar mecanismos de mejora y la construcción de indicadores que tengan como objetivo el monitoreo de las acciones de calidad y su impacto en los resultados operativos y económicos de la organización, así como la alineación de los recursos humanos en estos procesos. | - Desempeñar una función gerencial - Poseer como mínimo 3 años de labores en el ámbito aeronáutico. - 1 año o más realizando funciones de supervisión de personal. | 50 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| C-1 | Contabilidad y finanzas | | - Personal gerencial con recurso humano a coordinar o que será promovido a esta función. | Analizar los factores de mayor relevancia en el control del flujo de fondos, decisiones de inversión y de financiamiento empresarial desde la perspectiva del gerente de finanzas. | - Desempeñar una función gerencial - Poseer como mínimo 3 años de labores en el ámbito aeronáutico. - 1 año o más realizando funciones de supervisión de personal. | 50 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| C-1 | Elaboración de presupuestos y control de la gestión | | - Personal gerencial con recurso humano a coordinar o que será promovido a esta función. | Incorporar los elementos que permiten traducir los objetivos estratégicos en planes operativos y las herramientas para monitorear la implementación de la estrategia y su efecto en la gestión | - Desempeñar una función gerencial - Poseer como mínimo 3 años de labores en el ámbito aeronáutico. - 1 año o más realizando funciones de supervisión de personal. | 50 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| C-1 | Planeación estratégica y gestión de las operaciones | | - Personal gerencial con recurso humano a coordinar o que será promovido a esta función. | Desarrollar habilidades para la formulación de estrategias de mejora viables y sostenibles en el tiempo, que generen valor para los diferentes beneficiarios, prestando particular atención al ajuste estratégico con las actividades que realiza. | - Desempeñar una función gerencial - Poseer como mínimo 3 años de labores en el ámbito aeronáutico. - 1 año o más realizando funciones de supervisión de personal. | 50 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|--|----------------------------|--|---|--|----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| C-1 | Gestión de proyectos | | - Personal gerencial con recurso humano a coordinar o que será promovido a esta función. | Gestionar el portafolio de proyectos bajo su responsabilidad, retomando los aprendizajes organizacionales imprescindibles para el sostenimiento de las habilidades de gestión y la creación de nuevas competencias centrales. | - Desempeñar una función gerencial - Poseer como mínimo 3 años de labores en el ámbito aeronáutico. - 1 año o más realizando funciones de supervisión de personal. - Grado académico universitario | 50 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| C-1 | Planificación operativa en aviación civil | | - Personal gerencial o jefaturas/coordinaciones con recurso humano a coordinar o que será promovido a esta función. | Aplicar herramientas técnicas y metodológicas para realizar planeación operativa en su correspondiente nivel de gestión. | - Desempeñar una función de jefatura, coordinación - Poseer como mínimo 3 años de labores en el ámbito aeronáutico. - 1 año o más realizando funciones de supervisión de personal. - Grado académico universitario | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| C-1 | Actualización Gerencial | | - Personal gerencial con recurso humano a coordinar o que será promovido a esta función. | Aplicar herramientas gerenciales actualizadas a fin de incrementar la efectividad de los gerentes. | - Desempeñar una función gerencial - Poseer como mínimo 3 años de labores en el ámbito aeronáutico. - 1 año o más realizando funciones de supervisión de personal. - Grado académico universitario - Haber recibido el programa de formación gerencial (deseable) | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| C-2 | Administrativo | | | | | | | | | | | |
| C-2 | Inducción al sistema de la aviación civil internacional (E-learning) | | • Personal Administrativo de las entidades que integran los sistemas de la industria aeronáutica | Desarrollar una visión sobre el sistema de la aviación civil, que le posibilite un mejor desempeño. | - Bachiller o equivalente | 36 h/4 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| C-2 | Redacción de informes técnicos | | • Personal de las entidades que integran los sistemas de la industria aeronáutica que deben redactar documentación institucional. | Escribir documentos técnicos con claridad, concisión y corrección, atendiendo a una situación comunicativa formal y a un registro estándar. | - Bachiller o equivalente | 24 h/ 3 | ICCAE | 20 | Español | | | |
| C-2 | Administración del tiempo | | • Personal de las entidades que integran los sistemas de la industria aeronáutica | Desarrollar hábitos para manejar efectivamente el tiempo, aplicando herramientas prácticas que permitan un mejor desempeño en el trabajo. | - Bachiller o equivalente | 16 h /2 | ICCAE | 20 | Español | | | |
| C-2 | Competencias modernas para asistentes en aviación civil | | • Personal secretarial de las entidades que integran los sistemas de la industria aeronáutica | Perfeccionar el propio desempeño secretarial. | - Bachiller o equivalente | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| C-2 | Actualización para asistentes en la aviación civil | | • Personal secretarial de las entidades que integran los sistemas de la industria aeronáutica | Actualizar la práctica secretarial con herramientas administrativas que permitan mejorar el desempeño individual. | - Bachiller o equivalente | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| C-3 | PROGRAMA: Encargados de operaciones de vuelo (Despachadores) | | | | | | | | | | | |
| C-3 | Instrucción Inicial de encargados de operaciones de vuelo. (Despachador) | | El curso está destinado al personal con experiencia aeronáutica tales como: Pilotos, Navegantes, Controladores de Tránsito Aéreo, Coordinadores Técnicos de Operaciones, Meteorólogos y que pasarán a ejercer funciones como Encargados de Operaciones de Vuelo. | Proporcionar a los alumnos los conocimientos básicos y la pericia requerida para: planificar vuelos comerciales de forma segura y eficaz, tomando en consideración el performance de las aeronaves, las características de las rutas y las condiciones meteorológicas existentes. | + Ser graduado de la enseñanza media superior. + Ser egresado de cursos certificados que lo acrediten como Pilotos, Navegantes o Controlador de Tránsito Aéreo, Coordinador Técnico de Operaciones o Meteorólogo. + Tener como mínimo un año de experiencia en alguna de las actividades antes mencionadas | 345 h | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| C-3 | Supervisión Aeronáutica | | • Supervisores de las diferentes dependencias y entidades de la industria aeronáutica | Analizar los conceptos fundamentales de la supervisión y contrastarlos con la propia práctica a fin de establecer mejoras dentro de la gestión individual. | • Desempeñarse como Supervisor dentro de la dependencia o unidad en que labora | 64 h/8 d | ICCAE | 20 | Español | | | |
| C-3 | Supervisión ATC | | • Supervisores de las diferentes dependencias de los servicios de control de tránsito aéreo | Revisar y actualizar la práctica personal como supervisor de una dependencia de control de tránsito aéreo, enfatizando en las propias prácticas de liderazgo | - Haber recibido el curso de Supervisión Aeronáutica - Desempeñarse como Supervisor de dependencia ATC | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| D | PROGRAMA: FORMACIÓN DE INSTRUCTORES AERONÁUTICOS | | | | | | | | | | | |
| D-1 | Formación Inicial de Instructores | | Profesionales de aeronáutica que desempeñarán funciones de instrucción | Aplicar competencias básicas de instrucción presencial | Experiencia laboral mínima de 1 año en la especialidad aeronáutica | 40 h/1 s | ICCAE | 14 | Español | | | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|--|----------------------------|---|--|--|---|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| D-1 | Diplomado en Formación de Instructores Aeronáuticos (B- learning) | | Profesionales de aeronáutica que desempeñan funciones de instrucción. | Aplicar competencias de instrucción (evaluación, planificación, materiales didácticos). | Desempeñarse como Instructor. Conocimiento de las TICs. | 120 h/7 s (semipresencial) | ICCAE | 14 | Español | | | |
| D-1 | Taller de actualización de instructores: Evaluación | | Profesionales de aeronáutica que desempeñan funciones de instrucción. | Aplicarán competencias especializadas en la evaluación de aprendizajes. | Desempeñarse como Instructor. Conocimiento de las TICs. Haber aprobado el Diplomado de formación. | 24 h/3 d | ICCAE | 14 | Español | | | |
| D-1 | Taller de actualización en instructores: Planificación | | Profesionales de aeronáutica que desempeñan funciones de instrucción. | Aplicarán competencias especializadas en la planificación del aprendizaje y la capacitación aeronáutica. | Desempeñarse como Instructor. Conocimiento de las TICs. Haber aprobado el Diplomado de formación. | 24 h/3 d | ICCAE | 14 | Español | | | |
| D-1 | Taller de actualización de instructores: Elaboración de materiales y recursos educativos | | Profesionales de aeronáutica que desempeñan funciones de instrucción. | Aplicarán competencias especializadas en la elaboración de materiales y recursos para la instrucción. | Desempeñarse como Instructor. Conocimiento de las TICs. Haber aprobado el Diplomado de formación. | 24 h/3 d | ICCAE | 14 | Español | | | |
| D-1 | Taller de actualización de instructores: Técnicas de instrucción | | Profesionales de aeronáutica que desempeñan funciones de instrucción. | Aplicarán competencias especializadas en la instrucción y el aprendizaje. | Desempeñarse como Instructor. Conocimiento de las TICs. Haber aprobado el Diplomado de formación. | 24 h/3 d | ICCAE | 14 | Español | | | |
| D-1 | Diseño y tutoría e-learning (e learning) | | Profesionales de aeronáutica que desempeñarán funciones de instrucción e learning. | Aplicarán las competencias especializadas de tutoría virtual | Desempeñarse como Instructor. Conocimiento de las TICs. Haber aprobado el Diplomado de formación. | 40 h/4 s (a distancia) | ICCAE | 14 | Español | | | |
| D-1 | Formación de Preparadores de Instrucción CFPI TP | | <ul style="list-style-type: none"> Instructores de la Aviación Civil con experiencia y profesionales de la aviación que se dedican a la implementación de programas de instrucción basados en competencias y el desarrollo de cursos bajo las normas internacionales Gerentes de capacitación, supervisores y profesionales que desean incrementar su productividad como preparadores de programas de instrucción y educación | Manejar técnicas avanzadas para la aplicación de la metodología de Sistemas de Desarrollo de la Instrucción (SDI) bajo el Programa TRAINAIR PLUS | <ul style="list-style-type: none"> Grado universitario o calificación equivalente y experiencia en uno o más campos de la aviación civil o desarrollo e instrucción en Recursos Humanos Calificación como instructor con al menos 5 años de experiencia práctica o experiencia profesional equivalente en algún campo de la aviación Experiencia en la preparación en un amplio rango de ayudas de instrucción y su efectiva incorporación en programas de instrucción (deseable) Habilidad en computación usando programas actuales de software | 80 h/ 2 s | ICCAE | 16 | Español | Si | | |
| D-1 | Formación de Instructores ATC IPPT | | Controladores de tránsito aéreo que serán designados al entrenamiento en el puesto de trabajo de personal ATC | Aplicar competencias de la instrucción ATS (evaluación, planificación, materiales didácticos). | Desempeñarse como Instructor. Conocimiento de las TICs. | 56 h/ 7 d | ICCAE | 10 | Español | | | |
| D-2 | Gestores de Capacitación | | | | | | | | | | | |
| D-2 | Detección de Necesidades de Capacitación | | Gestores de capacitación de recursos humanos en las diferentes entidades del ámbito aeronáutico. | Aplicar técnicas y herramientas para la detección de necesidades de capacitación. | Experiencia laboral de 3 años en la coordinación de procesos de capacitación en entidades de la aviación civil. | 24 h/3 d | ICCAE | 14 | Español | | | |
| D-2 | Medición del Impacto de la Capacitación | | Gestores de capacitación de recursos humanos en las diferentes entidades del ámbito aeronáutico. | Aplicar técnicas y herramientas para la medición y evaluación del impacto de la capacitación en el desempeño de las personas. | Experiencia laboral de 3 años en la coordinación de procesos de capacitación en entidades de la aviación civil. | 24 h/3 d | ICCAE | 14 | Español | | | |
| D-2 | Evaluación de Planes y Programas de Entrenamiento | | Inspectores de las diferentes áreas de las Autoridades de Aviación Civil. | Aplicar conocimientos y herramientas metodológicas para evaluar planes de capacitación en su dimensión logística, didáctica y procedimental. | Desempeñarse como personal técnico aeronáutico en las áreas que inspecciona. | 40 h/1 s | ICCAE | 14 | Español | | | |
| D-2 | Gestión de la Capacitación Aeronáutica | | Gestores de capacitación de recursos humanos en las diferentes entidades del ámbito aeronáutico. | Aplicar técnicas para la detección de necesidades de capacitación, evaluación de planes de capacitación y medición de su impacto. | Experiencia laboral de 3 años en la coordinación de procesos de capacitación en entidades de la aviación civil. | Semipresencial: 120 h (80 h distancia/ 40 h presencial) | ICCAE | 14 | Español | | | |
| E | PROGRAMA: ESTANDARES DE VUELO | | | | | | | | | | | |
| E-1 | PROGRAMA: DIRECCION DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL | | | | | | | | | | | |
| E-1 | Inspector de Operaciones | | | | | | | | | | | |

| TÍTULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales | |
|----------------------------|--|---------------------|--|--|--|-------------------------|-----------------------|--------|----------------------|-----------------|-------------------------|--|
| E-1 | Curso Basico de Inspectores de vigilancia aeroportuaria | B-CO-DVSO-DA-120712 | Inspectores del Dpto de Vigilancia Aeroportuaria de la DVSO del IDAC | Los participantes serán capaces de ejecutar correctamente las funciones básicas de un Inspector de Vigilancia Aeroportuaria acorde a las normativas nacionales e internacionales vigentes. | Título de Bachiller (Preferiblemente nivel universitario) Conocimiento de Ingles básico Manejo básico de computadoras (Paquete Office) Haber sido designado (o seleccionado, durante el proceso de reclutamiento de la Dirección de Recursos Humanos del IDAC), para desempeñarse como Inspector de Vigilancia Aeroportuaria | 128 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| E-1 | Induccion a la DNV del IDAC | B-CO-DNV-TDS-210912 | Personal de nuevo ingreso de la Dirección de Normas de Vuelo del IDAC | Al finalizar el curso los participantes estarán en la capacidad reconocer la estructura del IDAC, su razón de ser y base normativa que la sustenta, así como los deberes y derechos como empleados del estado. Dominará las normas y sistema de gestión de calidad por el cual se rige la institución y en específico la estructura organizativa de la Dirección de Normas de Vuelo. | Haber sido nombrado a ocupar una posición de trabajo en la Dirección de Normas de Vuelo del IDAC | 24 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| E-1 | Curso Basico Inspector Seguridad Operacional | B-CO-DNV-AIR-301012 | Inspectores de nuevo ingreso a la DNV del IDAC | Al finalizar el curso los participantes estarán en la capacidad de ejecutar las funciones básicas del inspector de la seguridad operacional de la aviación acorde a la normativa nacional e internacional vigente. | Haber sido nombrado como Inspector de la Seguridad Operacional de la Aviación Civil del IDAC ☐ Haber completado el Curso de inducción, y el Básico de inspector de la seguridad de la aviación del IDAC.. | 40 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| E-1 | Curso Básico de Licencias | B-CO-DNV-LIC-161112 | Personal de nuevo ingreso al Dpto. de Licencias de la DNV del IDAC | Al finalizar el curso los participantes estarán en la capacidad de ejecutar las funciones básicas del inspector de licencia, así como interpretar los procesos del Departamento en cumplimiento con las regulaciones vigentes | Haber sido nombrado como Inspector de la Seguridad Operacional de la Aviación Civil del IDAC ☐ Haber completado el Curso de inducción, y el Básico de inspector de la seguridad de la aviación del IDAC.. | 40 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| E-1 | Curso Avanzado Licencias | A-CO-DNV-LIC-161112 | Personal del Dpto. de Licencias de la DNV del IDAC | Al final de este curso los participantes estarán en la capacidad de: Ejecutar tareas de complejidad avanzada concerniente a las funciones de un inspector de licencias aeronáuticas, acorde a la normativa vigente nacional e internacional. | Haber sido nombrado como Inspector de la Seguridad Operacional de la Aviación Civil del IDAC ☐ Haber completado el Curso de inducción, el Curso Básico de inspector de la seguridad de la aviación y el Curso Básico de Inspector de Licencias. | 40 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| E-1 | Curso Auditor del Sistema de Gestión de la Seguridad operacional (SMS) | B-CO-DNV-DIR-300112 | Especialistas SMS de la DNV del IDAC | Al finalizar este curso, los participantes estarán en la capacidad de: Manejar los conceptos y procedimientos, sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional utilizando el RAD 110 y el Documento 9859, en Auditorías a los distintos proveedores de servicios regulados por la DNV. | Personal Representante de los Prestadores de Servicio Aeronáutico involucrados en la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS). | 40 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| E-1 | Inspector de Operaciones | | Personal que va a desempeñar funciones como Inspector de operaciones. | Aplicar técnicas para auditar, evaluar y certificar la documentación del explotador, de acuerdo a los requerimientos de la OACI, las regulaciones y normativas vigentes. | Requisitos establecidos para personal de operaciones en el manual de puestos de la autoridad que lo postula. | 160 h /4 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-1 | Recurrente Inspector de Operaciones | | Personal que se desempeña como Inspector de operaciones. | Verificar las competencias del inspector de Operaciones actualizandoles con los avances en la industria aeronáutica y cambios en las regulaciones vigentes. | Haber aprobado el curso de Inspector de aeronavegabilidad y el OJT correspondiente, desempeñándose como tal. | 56 h/7 d | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-1 | Ingeniería de Operaciones | | Inspectores de Operaciones de las Autoridades de Aviación Civil. | Calcular los datos de operación de una aeronave en todas las fases del vuelo, de conformidad a las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) establecidos en el Anexo 6 – Operación de aeronaves de la OACI. | Haber aprobado el Curso de Inspector de operaciones desempeñándose como tal. Conocimientos previos del Anexo 6 de OACI y la regulación local correspondiente. Experiencia en operaciones de vuelo, pilotos o despachadores. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-1 | Confiabilidad del mantenimiento de las Aeronaves | | Inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería. | Aplicar la normativa correspondiente a la confiabilidad del mantenimiento de las aeronaves de acuerdo a lo establecido por la OACI y reglamentos aplicables. | Desempeñarse como Inspector de aeronavegabilidad o especialista de ingeniería. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-1 | Operaciones Especiales AWO | | Inspectores de operaciones y aeronavegabilidad de las Autoridades de Aviación Civil. | Proponer a la autoridad aeronáutica la aprobación de la operación especial AWO de los operadores y la calificación del personal e instructores. | Haber aprobado el curso de Inspector de operaciones o de aeronavegabilidad avanzado (TRG-008-AIRO2A) | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-1 | Evaluación de Simuladores de Vuelo | | Inspectores de aeronavegabilidad y/o operaciones de las Autoridades de Aviación Civil. | Aplicar el marco regulatorio relativo a la evaluación, certificación y aprobación de los simuladores de vuelo. | Haber aprobado el curso de Inspector de operaciones y/o aeronavegabilidad desempeñándose como tal. | 64 h/8 d | ICCAE | 20 | Español | | | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|--|----------------------------|--|---|---|-----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| E-1 | Calidad para Inspectores de Seguridad de Vuelo | | Personal gerencial y operativo responsable de la vigilancia a operadores. | Aplicar tecnicas para realizar auditorías a operadores de servicios de la industria aeronáutica. | Haber completado la formación básica y avanzada como Inspectores de operaciones o aeronavegabilidad. Experiencia laboral mínima de 1 año. | 80 h/2 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-2 | Inspector de Aeronavegabilidad | | | | | | | | | | | |
| E-2 | Inspector de Aeronavegabilidad y Especialista de Ingeniería Básico | | Personal que va a desempeñar funciones de inspección en el departamento de aeronavegabilidad. | Interpretar los requerimientos regulatorios y la documentación técnica asociada de la vigilancia operacional y su desarrollo profesional (RACs y el manual del inspector de aeronavegabilidad). | Requisitos establecidos para personal de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería en el manual de puestos de la autoridad que lo postula. | 120 h/3 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-2 | Inspector de Aeronavegabilidad y Especialista de Ingeniería Avanzado | | Inspectores de aeronavegabilidad y/o especialistas de ingeniería. | Ejecutar procesos para la certificación de explotadores aéreos y organizaciones de mantenimiento. | Haber aprobado el curso de Inspector de aeronavegabilidad básico. Haber aprobado el OJT correspondiente y desempeñarse en el puesto. | 80 h/2 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-2 | Recurrente Inspector de Aeronavegabilidad y Especialista de Ingeniería | | Inspectores de aeronavegabilidad y/o especialistas de ingeniería. | Verificar las competencias de Inspector de Aeronavegabilidad. Actualizar a los participantes con los avances en la industria aeronáutica y cambios en las regulaciones vigentes. | Haber aprobado el curso de Inspector de aeronavegabilidad. Haber aprobado el OJT correspondiente desempeñándose como tal. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-2 | Conformidad del Mantenimiento de las Aeronaves | | Inspectores de operaciones y aeronavegabilidad | Aplicar las normas relativas a la Inspección del mantenimiento de aeronaves. | Desempeñarse como Inspector de Operaciones o Aeronavegabilidad en la Autoridad de Aviación Civil. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-2 | Corrosión y Envejecimiento de Aeronaves | | Inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería. | Aplicar las técnicas correspondientes para la aprobación de los programas de mantenimiento de los operadores referentes al control de la corrosión y el envejecimiento de las aeronaves. | Desempeñarse como Inspector de aeronavegabilidad o especialista de ingeniería. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-2 | Confiabilidad del mantenimiento de las Aeronaves | | Inspectores de aeronavegabilidad y especialistas de ingeniería. | Aplicar la normativa correspondiente a la confiabilidad del mantenimiento de las aeronaves de acuerdo a lo establecido por la OACI y reglamentos aplicables. | Desempeñarse como Inspector de aeronavegabilidad o especialista de ingeniería. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-2 | Procedimientos de Certificación de Aviónica | | Inspectores de aeronavegabilidad. Personal técnico responsable del mantenimiento y legalidad de las aeronaves. | Aplicar la normativa correspondiente a la certificación de equipos de aviónica y software utilizado en aeronaves y su interrelación. | Contar con el type training en algún tipo de avión. Experiencia laboral de al menos 4 años en mantenimiento de aeronaves. Dominio del inglés técnico. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-2 | Alteraciones y reparaciones | | Inspectores de aeronavegabilidad. Personal técnico responsable del mantenimiento y legalidad de las aeronaves. | Aplicar las normas relativas a la inspección del mantenimiento de aeronaves correspondiente a alteraciones y reparaciones. | Desempeñarse como inspector de aeronavegabilidad o especialista de ingeniería. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-2 | Ensayos No Destructivos | | Inspectores de operaciones de las Autoridades de Aviación Civil que utilicen el sistema RAC. | Aplicar las regulaciones de ensayos no destructivos referentes a la administración de programas de calificación y certificación de personal e identificar los puntos de auditoría críticos en la evaluación de talleres o instituciones de servicio en NDT. | Experiencia mínima de 1 año desempeñando el puesto de Inspector de Operaciones en una instancia de aviación civil que utilice el sistema RAC. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-2 | Operaciones Especiales AWO | | Inspectores de operaciones y aeronavegabilidad de las Autoridades de Aviación Civil. | Proponer a la autoridad aeronáutica la aprobación de la operación especial AWO de los operadores y la calificación del personal e instructores. | Haber aprobado el curso de Inspector de operaciones o de aeronavegabilidad avanzado (TRG-008-AIR02A) | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-2 | Evaluación de Simuladores de Vuelo | | Inspectores de aeronavegabilidad y/o operaciones de las Autoridades de Aviación Civil. | Aplicar el marco regulatorio relativo a la evaluación, certificación y aprobación de los simuladores de vuelo. | Haber aprobado el curso de Inspector de operaciones y/o aeronavegabilidad desempeñándose como tal. | 64 h/8 d | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-2 | Calidad para Inspectores de Seguridad de Vuelo | | Personal gerencial y operativo responsable de la vigilancia a operadores. | Aplicar tecnicas para realizar auditorías a operadores de servicios de la industria aeronáutica. | Haber completado la formación básica y avanzada como Inspectores de operaciones o aeronavegabilidad. Experiencia laboral mínima de 1 año. | 80 h/2 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-3 | Inspector u Oficial de Licencias | | | | | | | | | | | |
| E-3 | Inspector u Oficial de Licencias Básico | | Personal que va a desempeñar funciones en la oficina de licencias. | Aplicar las tareas relacionadas al proceso de emisión de licencias aeronáuticas, de conformidad con los requisitos del anexo 1. | Requisitos establecidos para personal de licencias en el manual de puestos de la autoridad que lo postula. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-3 | Inspector u Oficial de Licencias Avanzado | | Personal que desempeña funciones en el departamento de licencias | Aplicar los procedimientos necesarios para emitir una licencia aeronáutica de conformidad con los requisitos de las regulaciones aplicables. | Haber aprobado el curso básico de licencias | 80 h/2 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-3 | Inspector u Oficial de Licencias Recurrente | | Personal que desempeña funciones en el departamento de licencias | Verificar las competencias como oficial de licencias. Actualizar a los participantes en los avances y cambios en la industria aeronáutica y en las regulaciones vigentes. | Haber aprobado el curso avanzado de licencias y el OJT correspondiente desempeñándose como tal. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-4 | Medicina Aeronáutica | | | | | | | | | | | |
| E-4 | Medicina Aeronáutica Básico | | Médicos examinadores y evaluadores del personal técnico aeronáutico. | Aplicar los requerimientos de OACI para otorgar certificaciones médicas al personal técnico aeronáutico. | Médico de cualquier especialidad. Practica profesional mínima de 2 años. Dominio del inglés técnico. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|--|----------------------------|---|---|---|----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| E-4 | Medicina Aeronáutica Avanzado | | Médicos examinadores y evaluadores del personal técnico aeronáutico. | Aplicar los procedimientos para prevenir, conservar, mejorar y rehabilitar el estado psicofísico del personal técnico aeronáutico. | Haber aprobado el Curso de Medicina aeronáutica básico. Practica profesional mínima de 2 años. <u>Dominio del inglés técnico.</u> | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-4 | Actualización en Medicina Aeronáutica | | Médicos examinadores y evaluadores del personal técnico aeronáutico. | Aplicar los procedimientos y regulaciones actualizadas para prevenir, conservar, mejorar y rehabilitar el estado psicofísico del personal técnico aeronáutico. | Haber aprobado el Curso de Medicina aeronáutica avanzado. Practica profesional mínima de 2 años. Dominio del inglés técnico. Cumplir con el periodo establecido por la regulación para la actualización. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-5 | PROGRAMA: DIRECCION LEGAL TECNICA | | | | | | | | | | | |
| E-5 | Curso Básico Derecho Aeronáutico | B-CO-DLT-TDS-020911 | Personal de nuevo ingreso a la Dirección Legal Técnica del IDAC | Al finalizar el curso los participantes serán capaces de identificar la evolución del derecho aeronáutico así como las reglas nacionales e internacionales que rigen la aviación civil, además de utilizar las herramientas de forma correcta para hacer frente a los retos que plantea la actividad aérea en el plano legal. | Lic. en derecho o estudios universitarios de 3 años con experiencia gerencial en el área aeronáutica- Personal de cualquier área de la actividad aeronáutica cuyo desempeño laboral requiera de conocimiento básicos sobre el Derecho Aeronáutico | 40 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| E-5 | Curso de derecho aeronáutico. | | Para especialistas del Derecho, en la aviación civil de Cuba o en administraciones de aviación civil de la región latinoamericana, empresas aéreas, aeropuertos y otras organizaciones vinculadas con la aviación civil. | Desarrollar las capacidades profesionales de los participantes en el análisis y estudio de las principales instituciones del Derecho Aeronáutico como instrumento de gestión y eficacia de la gestión administrativa, técnica y comercial en el ámbito de la aviación civil. | Estar graduado de nivel superior, nivel medio superior o equivalente. | 80 h/c | CAA o a solicitud | 10 min 20 máx | Español | No | No | |
| E-5 | Derecho Aeronáutico | | Personal del departamento legal de las Autoridades de Aviación Civil, empresas aéreas, aeropuertos y otras organizaciones vinculadas con la aviación civil. | Identificar los principios y elementos básicos del Derecho Aeronáutico internacional, con el fin de proyectarlos a la legislación local. | Desempeñarse en actividades de nivel medio y superior en Autoridades de Aviación Civil, empresas aéreas, aeropuertos y otras organizaciones vinculadas con la aviación civil con una experiencia mínima de 2 años. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-5 | Registro Aeronáutico | | Personal del departamento legal de las Autoridades de Aviación Civil, empresas aéreas, aeropuertos y otras organizaciones vinculadas con la aviación civil. | Aplicar de un modo sistemático la normativa del sistema registral aeronáutico desde el Derecho internacional comparado. | Desempeñarse en actividades de nivel medio y superior en Autoridades de Aviación Civil, empresas aéreas, aeropuertos y otras organizaciones vinculadas con la aviación civil con una experiencia mínima de 2 años. | 32 h/4 d | ICCAE | 20 | Español | | | |
| E-7 | PROGRAMA: DIRECCION DE NORMAS DE VUELO | | | | | | | | | | | |
| F | PROGRAMA: GESTIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL | | | | | | | | | | | |
| F-1 | Curso básico de sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) | | A todo el personal aeronáutico | Desarrollar entre los participantes el conocimiento en los conceptos de Gestión de la Seguridad Operacional y las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) de la OACI de Gestión de la Seguridad Operacional contenidos en los anexos 6, 11, 14, y el material de orientación relacionado. | + Tener como mínimo nivel medio de instrucción. + Desempeñar funciones dentro de los campos de vuelo. + Tener algún vínculo con las operaciones aéreas. | 60 h/c | CAA o a solicitud | 10 min 20 máx | Español | No | No | |
| F-1 | Sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) | | Personal responsabilizado con la implementación de programas de seguridad y supervisión de los sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional en las áreas de operaciones, tripulaciones, tráfico aéreo, mantenimiento de aeronaves, operaciones de aeródromos y Centros de Instrucción. | Desarrollar entre los participantes el conocimiento en los conceptos de gestión de la seguridad operacional y las Normas y Métodos recomendados (SARPS) de la OACI de gestión de la seguridad operacional contenidos en los anexos 6, 11,14 y el material de orientación relacionado. Desarrollar entre los participantes el conocimiento en los conceptos de gestión de la seguridad operacional y las Normas y Métodos recomendados (SARPS) de la OACI de gestión de la seguridad operacional contenidos en los anexos 6, 11,14 y el material de orientación relacionado. | Poseer un mínimo de dos años de experiencia en vuelo, control del tráfico aéreo u operaciones de aeródromo en una administración de aviación civil o en la industria de la aviación. | 30 h/c | CAA o a solicitud | 10 min 20 máx | Español | No | No | |
| F-1 | Gestión de la seguridad operacional para controladores de tránsito aéreo | | A Controladores de Tránsito Aéreo, titulares de licencia. | Desarrollar entre los participantes el conocimiento en los conceptos de Gestión de la Seguridad Operacional y las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) de la OACI de Gestión de la Seguridad Operacional. | Poseer licencia de Controladores de Tránsito Aéreo y estar matriculado en cursos de formación o habilitación para controladores de tránsito aéreo. | 30 h/c | CAA o a solicitud | 10 min 20 máx | Español | No | No | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|---|----------------------------|---|---|--|----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| F-1 | Gestión de la seguridad operacional para despachadores | | A Coordinadores Técnicos de Operaciones y Despachadores | Desarrollar entre los participantes el conocimiento en los conceptos de Gestión de la Seguridad Operacional y las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) de la OACI de Gestión de la Seguridad Operacional. | Poseer licencia de Coordinadores Técnicos de Operaciones y Despachadores | 30 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| F-1 | Gestión de la seguridad operacional para tripulantes técnicos | | A tripulantes de técnicos, titulares de licencia. | Desarrollar entre los participantes el conocimiento en los conceptos de Gestión de la Seguridad Operacional y las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) de la OACI de Gestión de la Seguridad Operacional. | Poseer licencia de Tripulante Técnico. | 30 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| F-1 | Gestión de la seguridad operacional para auxiliares de a bordo | | Auxiliares de a Bordo que hayan terminado el curso de formación o titulares de licencia. | Proveer a los participantes el conocimiento de los conceptos de gestión de la seguridad operacional y de las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) en la gestión de la seguridad operacional contenidos en las RAC 1, 6, 13, 23 y textos de orientación relacionados. | Haber culminado el curso de formación o poseer licencia de Auxiliar de a Bordo. | 30 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| F-1 | Gestión de la seguridad operacional para especialistas de mantenimiento | | A técnicos de mantenimiento de aeronaves en formación o titulares de licencia. | Proveer a los participantes el conocimiento de los conceptos de gestión de la seguridad operacional y de las normas y métodos recomendados (SARPS) en la gestión de la seguridad operacional y textos de orientación relacionados. | + Estar matriculado en cursos de formación o habilitación para técnicos de mantenimiento. + Ser titular de licencia de técnico de mantenimiento. | 30 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| F-1 | Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional SMS | | Representantes de las Autoridades de Aviación Civil. Proveedores de servicios con responsabilidades relacionadas con el desarrollo e implementación de programas de seguridad y la implementación y/o supervisión de los sistemas de gestión de la seguridad operacional. | Supervisar la implementación de los componentes claves de un SMS básico según las Normas y Métodos Recomendados (SARPS) OACI y los reglamentos nacionales. | Conocimiento técnico-aeronáuticos básicos. Un mínimo de 2 años de experiencia en anexos 1, 6, 8, 11 y 14, control de tráfico aéreo u operaciones de aeródromo en una administración de aviación civil o en la industria de aviación. | 35 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| F-1 | SMS de Aeródromos | | Profesionales que se desempeñan como gestores en Aeropuertos. | Aplicar los requisitos mínimos para la implantación del SMS de aeródromos. | Haber aprobado un Curso Básico SMS (OACI/ Autoridad de Aviación Civil Local). Experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de Gerencias de Área y de Aeropuertos. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| F-1 | Sistema de Seguridad Operacional del Estado SSP | | Representantes de las Autoridades de Aviación Civil con responsabilidad en el área | Implementar el Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP). | Conocimiento técnico-aeronáutico básico. Un mínimo de 2 años de experiencia laboral en los anexos Anexos 1, 6, 8, 11, 13 y 14 | 24 h/3 d | ICCAE | 20 | Español | | | |
| G | PROGRAMA: INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN | | | | | | | | | | | |
| G-1 | Curso básico de investigación de accidentes e incidentes de aviación | | Al personal que requiera los conocimientos de la investigación de accidentes e incidentes y se encuentren autorizados por su autoridad aeronáutica para recibirlo | Desarrollar los conocimientos y técnicas para las investigaciones de accidentes e incidentes de aviación. | Aprobación de la autoridad aeronáutica correspondiente, teniendo en cuenta su perfil de trabajo | 102 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| G-1 | Investigación de Accidentes Básico | | Investigadores de accidentes. Personal involucrado en dicha actividad en las diferentes instancias. | Aplicar dentro de las responsabilidades del Estado, las técnicas básicas del proceso de investigación de accidentes. | Experiencia mínima de 2 años en el puesto de trabajo dentro de la industria | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| G-1 | Actualización en Investigación de Accidentes | | Investigadores de accidentes. Personal involucrado en dicha actividad en las diferentes instancias. | Actualizarse en la normativa para la investigación de accidentes. | Experiencia mínima de 2 años en el puesto de trabajo dentro de la industria. Haber aprobado el curso básico de investigación de accidentes como un mínimo de 18 meses antes de este evento. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| G-1 | Reportes de Investigación de Accidentes | | Investigadores de accidentes. Personal involucrado en dicha actividad en las diferentes instancias. | Aplicar los procedimientos correspondientes para la redacción del reporte de investigación de accidentes. | Experiencia mínima de 2 años en el puesto de trabajo en el área de las instancias de Aviación Civil Haber aprobado el curso básico de investigación de accidentes. | 24 h/3 d | ICCAE | 12 | Español | | | |
| H | PROGRAMA: FACTORES HUMANOS | | | | | | | | | | | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|---|----------------------------|--|--|--|-----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| H-1 | Los factores humanos y la gestión de los recursos para controladores del tránsito aéreo. (TRM) | | A controladores de tránsito aéreo en formación o titulares de licencia. | Desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para poder aplicar la gestión de los recursos del tránsito aéreo en la ejecución de las operaciones aeronáuticas. | + Estar matriculado en cursos de formación de controladores de tránsito aéreo + Ser titular de licencia de controlador de tránsito aéreo. | 40 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| H-1 | Los factores humanos y la gestión de los recursos para encargados de operaciones de vuelo (DRM) | | A Encargados de Operaciones de Vuelo. | Desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para poder aplicar la gestión de los recursos en la ejecución de las operaciones aeronáuticas. | + Estar matriculado en el curso de Encargados de Operaciones de Vuelo. + Ser titular de licencia de Despacho. | 40 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| H-1 | Los factores humanos y la gestión de los recursos de cabina en el ámbito operacional (CRM) | | A Pilotos en formación o titulares de licencia de Piloto. | Aplicar las habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para poder desarrollar la gestión de los recursos de cabina durante las operaciones aeronáuticas. | + Estar matriculado en cursos de Formación de Pilotos. + Ser titular de licencia de Piloto. | 40 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| H-1 | Los factores humanos y la gestión de los recursos para técnicos de mantenimiento (MRM) | | A técnicos de mantenimiento en formación o titulares de licencia de técnico mantenimiento de aeronaves (TMA). | Desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para poder aplicar la gestión de los recursos de mantenimiento durante el desarrollo de las operaciones aeronáuticas. | Ser titular de licencia técnico mantenimiento de aeronaves (TMA) | 40 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| H-1 | Factores Humanos (para ATC) | | Personal que se desempeña en servicios de navegación aérea. | Introducir a los participantes en el tema de la seguridad, teniendo en cuenta los factores humanos en las operaciones aeronáuticas. | Personal con dos años de experiencia en el desempeño de funciones en los servicios de navegación aérea con personal a cargo. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| H-1 | Conciencia de la Seguridad y Factores Humanos | | Personal que se desempeña en servicios de navegación aérea. | Introducir a los participantes en el tema de la seguridad, teniendo en cuenta los factores humanos en las operaciones aeronáuticas. | Personal con dos años de experiencia en el desempeño de funciones en los servicios de navegación aérea con personal a cargo. | 24 h/3 d | ICCAE | 20 | Español | | | |
| H-1 | Factores Humanos para Inspectores de Seguridad de Vuelo | | Personal de Estándares de vuelo de las autoridades de aviación civil y organizaciones de mantenimiento de los Estados | Establecer y evaluar un programa de factores humanos y manejo del error en las organizaciones donde labora. | • Desempeñarse como inspector de estándares de vuelo o • Desempeñarse dentro de una organización de mantenimiento | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| H-1 | Factores Humanos y la Administración de Recursos Humanos | | Inspectores de operaciones de vuelo y aeronavegabilidad. Tripulantes de cabina Personal de despacho Personal de licencias Personal de seguridad aeroportuaria Personal ATS Personal de mercancías peligrosas Especialistas de ingeniería y de certificación de aeródromos. | Aplicar los conocimientos de Factores Humanos y de administración de los recursos de la cabina (RM) en las distintas áreas de certificación y supervisión del personal aeronáutico. | Desempeñarse como Inspector en una Dirección de Aviación Civil | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| I | PROGRAMA: MERCANCÍAS PELIGROSAS Y FACILITACIÓN | | | | | | | | | | | |
| I-1 | Especialización para Inspectores del Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea | | Personal que va a desempeñar funciones como Inspector de mercancías peligrosas. | Aplicar técnicas para auditar, evaluar y certificar el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea. | Requisitos establecidos para Inspector de mercancías peligrosas en el manual de puestos de la autoridad que lo postula. | 40 h/1 s | ICCAE | 14 | Español | | | |
| I-1 | Recurrente de Especialización para Inspectores del Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea | | Inspectores de mercancías peligrosas de las Autoridades de Aviación Civil | Verificar las competencias del Inspector de Mercancías peligrosas. Actualizar a los participantes con los avances en la industria aeronáutica y cambios en las regulaciones vigentes en la Región Centroamericana. | Haber aprobado satisfactoriamente el Curso Especialización para los Inspectores del transporte de mercancías peligrosas. | 40 h /1 s | ICCAE | 14 | Español | | | |
| I-1 | Mercancías Peligrosas para Inspectores de Seguridad de Vuelo | | Inspectores de seguridad de vuelo de la Dirección General de Aviación Civil | Familiarizarse con las instrucciones técnicas para el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea diferenciando las distintas responsabilidades (operador/expedidor). | Haber recibido el curso básico del área de especialidad de vuelo (operaciones, aeronavegabilidad) | 16 h /2 d | ICCAE | 20 | Español | | | |
| I-1 | Instrucción inicial en transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea. Categoría 6. | | Al personal del explotador y del agente de servicios de escala encargado de la aceptación de mercancías peligrosas. | Aplicar las regulaciones establecidas sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas para lograr con eficiencia la aceptación de las cargas, garantizando los procedimientos de manipulación y seguridad en el vuelo y almacenamiento de las mismas. | Estar vinculado a una de las funciones que requieren el conocimiento sobre la transportación de las Mercancías Peligrosas por Vía Aérea. | 56 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| I-1 | Instrucción inicial en el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas al personal de los operadores y agentes de manipulación en tierra. Categoría 8. | | Personal de los operadores y agentes de manipulación en tierra, involucrados en la manipulación, el almacenaje y la estiba de la carga, el correo y el equipaje. | + Especificar correctamente las regulaciones establecidas durante el Almacenamiento y la estiba de la carga y los equipajes, tanto en los almacenes como en los compartimientos de carga. + Explicar los procedimientos de emergencia, ante cualquier incidencia relacionada con mercancías peligrosas. | Personal seleccionado. | 14 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|---|----------------------------|--|--|---|-----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| I-1 | Instrucción inicial en el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea. Categoría 10. | | + Miembros de la Tripulación. + Planificadores de la carga. (Coordinadores Técnicos de Operaciones). | + Aplicar correctamente las regulaciones establecidas por los manuales de mercancías peligrosas OACI / IATA en cuanto a la transportación sin riesgos de Mercancías Peligrosas en las aeronaves de pasajeros, carga y combi. + Interpretar las respuestas de emergencias para afrontar incidentes relacionados con las mercancías peligrosas. | Estar vinculado a una de las funciones que requieran el conocimiento sobre la transportación sin riesgos de las Mercancías Peligrosas por Vía Aérea. | 25 h/c | CAA o a solicitud | 10 min 20 máx | Español | No | No | |
| I-1 | Instrucción inicial en transporte de mercancías peligrosas para el personal de seguridad para la revisión de equipajes, carga y correo. Categoría 12. | | Personal encargado de la inspección de los pasajeros y de su equipaje. | Explicar y aplicar correctamente la regulación establecida en cuanto a las limitaciones de las mercancías peligrosas a transportar por los tripulantes y pasajeros, tanto en sus equipajes de mano, facturados o en su persona y en la s cargas aceptadas por las agencias. | Estar vinculado a algunas de las funciones que impliquen el conocimiento de la transportación de mercancías peligrosas por vía aérea. | 12 h/c | CAA o a solicitud | 10 min 20 máx | Español | No | No | |
| J | PROGRAMA: AERODROMOS | | | | | | | | | | | |
| J-1 | Certificación y Vigilancia | | | | | | | | | | | |
| J-1 | Certificación de Aeródromos | | Jefes de áreas (planificación, operaciones, ingeniería, mantenimiento y SMS de aeródromos). Gerente de Operaciones y Mantenimiento de Aeródromos. Encargados SMS de Aeródromos del Aeródromo. Inspectores de aeródromos (Autoridad de Aviación Civil). Verificadores Técnico-operacional (Operadores de Aeródromos). | Actividades de inspección, supervisión y control relativas a la implantación de los procesos de certificación de la seguridad operacional de aeródromos (OACI Anexo 14, Vol.I) | Desempeñarse como Inspector o Verificador AGA en áreas de estándares y seguridad operacional de aeródromos en la Autoridad de Aviación Civil o en las áreas de verificación y auditoría técnico-operacional del Operador del Aeropuerto. Experiencia profesional mínima de 2 años en planificación, diseño, construcción, operaciones y mantenimiento de Aeródromos. | 120 h/3 s | ICCAE | 14 | Español | | | |
| J-1 | Recorrente Certificación/Inspección Aeródromos | | Jefes de áreas (planificación, operaciones, ingeniería, mantenimiento y SMS de aeródromos). Gerente de Operaciones y Mantenimiento de Aeródromos. Encargados SMS de Aeródromos del Aeródromo. Inspectores de aeródromos (Autoridad de Aviación Civil). Verificadores Técnico-operacional (Operadores de Aeródromos). | Actualizarse con los cambios en las regulaciones vigentes para las actividades de inspección, supervisión, control y certificación de los procesos de seguridad operacional de aeródromos. | Haber aprobado el Curso Certificación de aeródromos. Desempeñarse como Inspector o Verificador AGA en áreas de estándares y seguridad operacional de aeródromos en la Autoridad de Aviación Civil o en las áreas de verificación y auditoría técnico-operacional del Operador del Aeropuerto. Experiencia profesional mínima de 2 años en planificación, diseño, construcción, operaciones y mantenimiento de Aeródromos. | 40 h/1 s | ICCAE | 14 | Español | | | |
| J-2 | Ayudas Visuales Luminosas y Sistemas Eléctricos | | | | | | | | | | | |
| J-2 | Diseño y Mantenimiento Ayudas Visuales | | Personal que participa en la gestión del aeródromo y del sistema de ayudas luminosas (AGL), técnicos e ingenieros supervisores. | Proporcionar una visión en profundidad de diversos aspectos atinentes al sistema de ayudas luminosas (AGL) de un aeródromo. | Mínimo de 5 años de experiencia en gestión de aeródromo y/o sistema de ayudas visuales. | 80 h/ 2 s | ICCAE | 14 | Español | | | |
| J-3 | Planificación y Diseño | | | | | | | | | | | |
| J-3 | Planes de Emergencia de Aeropuertos | | Inspectores y personal de aeropuerto que se encuentren directa e indirectamente involucrados en la aplicación de un PEA. Bomberos. Operadores aeroportuarios. | Proporcionar a los participantes los conocimientos y habilidades sobre PEA de acuerdo a lo establecido en las normas y regulaciones nacionales e internacionales. | Desempeñarse en puesto de jefatura (deseable) Experiencia laboral mínima de 1 año. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| J-3 | Estudios Aeronáuticos para Fines de Análisis y Gestión del Riesgo | | Profesionales y técnicos encargados de los procedimientos de Gestión del Riesgo Aeronáutico. | Adquirir habilidades y herramientas para una correcta Gestión del Riesgo Aeronáutico. | Desempeñarse en puesto de jefatura (deseable) Experiencia laboral mínima de 5 años. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| J-4 | Salvamento y Extinción de Incendios | | | | | | | | | | | |
| J-4 | Tácticas Operacionales SEI-NFPA 1002 | | Supervisores y directores de bomberos. Bomberos conductores. Operadores de SEI en el aeropuerto. | Facilitar la calificación profesional del bombero que conduce y opera los vehículos especializados para rescate y extinción de incendios en aeropuertos. | 2 años de experiencia laboral mínima como bombero conductor. | 40 h/ 1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|---|----------------------------|---|---|---|----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| J-4 | Prevención de Incendios en Aeródromos | | Supervisores y directores de bomberos. Supervisores y gerentes de los servicios de combustibles para aeronaves. Personal de operaciones (rampa) Inspectores de aeródromos (Aviación Civil). | Supervisión operacional y administración de la seguridad contra incendios en aeropuertos. | Poseer como mínimo 1 año de trabajo en el área de operaciones en aeródromos. | 24 h/3 d | ICCAE | 14 | Español | | | |
| J-4 | Curso Práctico de Incendio Vivo para Bombero Aeronáutico | | Personal que se desempeña como bombero en aeródromo. | Evidenciar las competencias en el control y extinción de incendios. | Desempeñarse actualmente como bombero aeronáutico. | 12 h/2 d | Simulador | 14 | Español | | | |
| J-5 | Operaciones | | | | | | | | | | | |
| J-5 | Seguridad Operacional en Rampa | | Personal involucrado en las operaciones en rampa. | Proporcionar a los participantes los conocimientos básicos sobre la seguridad operacional en rampa. | Requisitos establecidos para personal de operaciones en el manual de puestos de la autoridad que lo postula. | 24 h/3 d | ICCAE | 14 | Español | | | |
| J-5 | Supervisión de la Gestión Operacional de Rampa | | Personal de certificación de Aeródromos y supervisores de Operaciones de plataforma. | Control, inspección y vigilancia diaria de las actividades derivadas de los servicios que se proporcionan a las aeronaves de parte de las empresas de Handling, FBO, Catering, Combustible, Operador Aeroportuario en cuanto a la asignación de posiciones de contacto y remotas y las actividades de emergencia. | 2 años de experiencia en control de operaciones de plataforma | 40 h/1 s | ICCAE | 14 | Español | | | |
| J-5 | Operaciones Aeroporturias | | Personal administrativo de nivel medio y superior de los organismos estatales al que se le ha asignado responsabilidades en la administración y operación de aeropuertos. | Diseñar e implementar procedimientos para una adecuada gestión de operaciones aeroporturias. | Mínimo de 3 años de experiencia en un puesto administrativo o de supervisor de operaciones aeroporturias. | 40 h/1 s | ICCAE | 20 | Español | | | |
| J-8 | PROGRAMA: Peligro Aviario | | | | | | | | | | | |
| J-8 | Curso básico sobre el peligro que representa la presencia de aves y otros animales en los aeródromos. (Peligro Aviario) | | A especialistas de peligro aviario, especialistas de aeródromo, coordinadores, supervisores, especialistas de operaciones, jefes de aeropuertos, inspectores de seguridad aeronáutica, inspectores de plataformas, gerentes de empresas, representantes de aerolíneas, miembros de la tripulación, controladores de tránsito aéreo, técnicos de mantenimiento, directores y subdirectores de aeropuertos. | + Reconocer por los educandos las regulaciones, normas y procedimientos de carácter nacional relacionados con la presencia de fauna (aves y otros animales). + Aplicar los métodos de prevención relacionados con el peligro que representa la fauna (aves y otros animales) en los aeródromos, para la disminución de los choques de aves y otros animales con aeronaves. | Desempeñarse o mantener vínculos laborales con las actividades o especialidades para quien está destinado el curso. | 32 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| J-8 | Manejo y control de fauna en aeropuertos | TE/OA05/BP | Todo el personal del medio aeronáutico involucrado con el manejo y control de fauna en los aeropuertos. Personal de operaciones, personal de mantenimiento. | Distinguir los factores que originan la presencia de fauna en un aeropuerto y el método de control más adecuado. | | 16 hrs | CIASA | 10 a 18 | Español | NO | NO | Nivel básico |
| J-9 | PROGRAMA: Servicio Aeroportuario | | | | | | | | | | | |
| J-9 | Curso básico de aeródromos | | Para especialistas de Aeródromos y Técnicos en Mantenimiento de Aeródromos. | Aplicar conocimientos y habilidades establecidos en las normas y métodos internacionales recomendados por la OACI para que los servicios de aeródromo sean eficientes. | Ser especialista Aeronáutico de Aeródromo con formación universitaria, técnicos medios en las especialidades de Mantenimiento de Aeródromo o especialidades afines. | 67 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| J-9 | Instrucción inicial de chóferes operadores de equipos especiales. | | Al personal seleccionado por las diferentes Empresas para su formación como Operadores de Equipos Especiales de Aviación y Aseguramiento de Aeródromo. | Desarrollar en los alumnos conocimientos teóricos y prácticos, actitud, habilidad y destreza lo cual le permitirá garantizar la correcta explotación y mantenimiento técnico de los Equipos Especiales de Aviación y Aseguramiento de Aeródromo en la prestación de los servicios en tierra a las aeronaves. | + Nivel de escolaridad de 9no grado aprobado y debidamente acreditado. + Ser portador de la licencia de conducción en correspondencia con el equipamiento | 611 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| K | PROGRAMA: Meteorología aeronáutica | | | | | | | | | | | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|---|----------------------------|---|---|---|----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| K-1 | Meteorología aplicada a la aviación. | | Este curso está dirigido a los meteorólogos, técnicos meteorológicos, técnicos AIS/MET de aeródromo, controladores de tránsito aéreo y representantes de operaciones que requieren de los conocimientos necesarios para tomar decisiones referentes a las operaciones en los aeródromos y la planificación de los vuelos. | Explicar los principales fenómenos meteorológicos que inciden directamente en la seguridad de la navegación aérea y las operaciones en los aeródromos. | Ser graduado universitario en Meteorología o en alguna especialidad afín; o Técnico Medio en Meteorología o en alguna de las especialidades aeronáuticas que requieran la interpretación y utilización eficaz de la información meteorológica en sus funciones; haber recibido cursos básicos de Meteorología como parte de su formación anterior, y ser trabajador de alguna empresa del sistema de la aviación civil. | 40 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| K-1 | Sistema VAISALA | | Al personal técnico que trabaja en comunicaciones y tiene previsto trabajar con dicho sistema. | Verificar el sistema y dada una falla, solucionarla en el tiempo establecido. | Ser técnico graduado. | 62 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| L | PROGRAMA: COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN | | | | | | | | | | | |
| L-1 | Introducción al Manejo de Combustibles de Aviación | TE/CS01/BP | Personas cuyas funciones se relacionen con el manejo de combustibles de aviación o para el público en general interesado en conocer el proceso de manejo de combustibles de aviación. | Identificar los lineamientos de operación, seguridad y control de calidad inmersos en el proceso de manejo y tratamiento de combustibles de aviación (recepción, almacenamiento y suministro) | | 8 hrs | CIASA | 10 a 18 | Español | NO | NO | Nivel básico |
| L-1 | Manejo de Combustibles de Aviación | TE/CS01/IP | Personal operativo y mandos medios (supervisores y jefes de estación) involucrados en los procedimientos de recepción, control de calidad, almacenamiento y suministro de combustibles de aviación, así como público en general interesado en el proceso manejo de combustibles de aviación. | Identificar los componentes de calidad del combustible, factores de riesgo, seguridad personal y laboral al ejecutar sus funciones relacionadas con el manejo de combustibles de aviación mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos. | Conocimientos básicos sobre el Manejo de Combustibles de Aviación | 16 hrs | CIASA | 10 a 18 | Español | NO | NO | Nivel intermedio |
| L-1 | Manejo de Combustibles de Aviación | TE/CS01/IP | Personal operativo y mandos medios (supervisores y jefes de estación) involucrados en los procedimientos de recepción, control de calidad, almacenamiento y suministro de combustibles de aviación. | Distinguir los componentes de calidad del combustible, factores de riesgo, seguridad personal y laboral al ejecutar sus funciones relacionadas con el manejo de combustibles de aviación, mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos. | Conocimientos básicos sobre el Manejo de Combustibles de Aviación | 24 hrs | CIASA | 10 a 18 | Español | NO | NO | Nivel intermedio |
| L-1 | Introducción al Control de calidad de combustibles de aviación | TE/CC02/BP | Personal que inicia actividades involucradas con el control de calidad en el manejo de combustibles de aviación, así como al público en general interesado en el tema. | Identificar en qué consiste el proceso de control de calidad y su aplicación en el manejo y tratamiento de combustibles de aviación. | | 5 hrs | CIASA | 10 a 18 | Español | NO | NO | Nivel básico |
| L-1 | Control de calidad de Combustibles de aviación | TE/CC02/IP | Personas involucradas en el control de calidad de combustibles de aviación. | Aplicar los procedimientos de control de calidad a los combustible de aviación mediante la realización de las pruebas de calidad e identificar criterios requeridos para la conformidad del combustible de aviación. | Conocimientos básicos sobre el Manejo de Combustibles de Aviación | 16 hrs | CIASA | 10 a 18 | Español | NO | NO | Nivel intermedio |
| L-1 | Curso básico de Seguridad en el proceso de Manejo de Combustibles de Aviación (Instalaciones, Extintores y EPP) | TE/CS03/BP | Personal que desarrolla funciones relacionadas con el proceso de Manejo de Combustibles de aviación. | Distinguir los lineamientos de seguridad que deben seguir para realizar sus funciones en el proceso de manejo y tratamiento de combustibles de aviación. | | 8 hrs | CIASA | 10 a 18 | Español | NO | NO | Nivel básico |
| L-1 | CMDN Manejo de Combustibles de Aviación | 127/008/MGT/AGA/TEC/COMB | Personal operativo (Técnico operativo en manejo de combustibles de aviación), personal de nuevo ingreso al puesto y personal que supervisa las funciones del personal técnico operativo en combustibles de aviación. | Aplicar los procedimientos de operación, seguridad y calidad inmersos en el proceso de manejo de combustibles de aviación: recepción, almacenamiento y suministro. | Conocimientos básicos en proceso de manejo de combustibles de aviación. | 40 hrs | CIASA | 16 a 18 | Español | SI | NO | Nivel especializado |
| M | PROGRAMA : METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA | | | | | | | | | | | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|---|----------------------------|--|--|---|-----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| M-1 | Formación de preparadores de instrucción TRAINAIR PLUS | | A Instructores experimentados de la Aviación Civil, de formación y profesionales de la aviación que se dedican a la ejecución de programas de formación basados en competencias y el desarrollo de cursos con los estándares internacionales. Los supervisores y profesionales que desean aumentar su productividad como preparadores de programas de formación. | Capacitar a los Preparadores de Cursos de la Aviación Civil para diseñar y desarrollar Conjuntos de Materiales Didácticos Normalizados (CMDN) TRAINAIR PLUS en normas de instrucción basadas en competencias. | + Título Universitario o titulación equivalente y experiencia en uno o más campos de la Aviación Civil o en Desarrollo de Recursos Humanos y Formación. + Calificación como un Instructor con experiencia práctica. + Experiencia en la preparación de una amplia gama de materiales didácticos y su incorporación efectiva a un programa de entrenamiento. + Conocimientos de Informáticas que utilizan los programas actuales de software. + Dominio oral y escrito del idioma Español. | 2 semanas | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| M-1 | Curso básico de instrucción (CUBASI) | | Este curso está destinado a técnicos y especialistas seleccionados para impartir instrucción. | Desarrollar habilidades docentes-educativas que permitan emplear métodos y estilos de aprendizaje necesario para facilitar el proceso docente en la capacitación de Empresas de la Aviación. | + Nivel Superior o Medio Superior. | 30 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | Mejorado por TRAINAIR |
| M-1 | Curso de preparación y superación metodológica (CUSUMET) | | A la superación profesional de los instructores y profesores adjuntos de las escuelas e Instructores de las Empresas del Sistema de la Aviación Civil, que en su desempeño en el puesto de trabajo requieren conocimientos metodológicos y pedagógicos. | Desarrollar habilidades, conocimientos y actitudes en los cursistas para que la impartición y conducción de la instrucción sea segura, motivadora y de buen rendimiento. | + Nivel Superior y excepcionalmente técnico medio en experiencia en la actividad. + Ser profesor o instructor acreditado por el CUBASI. | 30 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | Mejorado por TRAINAIR |
| M-1 | Formación instructores AVSEC | | Al personal designado como Instructores de Seguridad de la Aviación. | + Lograr que los alumnos desarrollen conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el desempeño de sus funciones como instructores de AVSEC. + Que los alumnos sean capaces de aplicar conocimientos para prevenir tentativas o actos de interferencia ilícita contra la aviación civil. + Desarrollar o modificar los objetivos y los procedimientos de instrucción cuando se requieran para cumplir las necesidades nacionales. | + Haber aprobado cursos básicos o equivalentes de instrucción metodológica. + Contar con no menos de 3 años en la especialidad ejerciendo funciones de seguridad aeroportuaria de la Aviación (AVSEC). + Nivel escolar mínimo de pre- universitario o equivalente. | 21 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| M-1 | Formación de instructores en transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea. Categoría 10. | | Al personal que cumpla con los requisitos de admisión, para impartir posteriormente las clases de mercancías peligrosas en las distintas categorías establecidas. | Dominar y explicar correctamente las regulaciones establecidas sobre el Transporte sin riesgos de Mercancías Peligrosas con el fin de lograr con eficiencia la seguridad de los vuelos | Estar vinculado a una de las funciones que requieran el conocimiento sobre la transportación de las Mercancías Peligrosas por Vía Aérea. | 62 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| N | PROGRAMA: Carga por vía Aérea | | | | | | | | | | | |
| N-1 | Instrucción inicial representante de carga | | Al personal seleccionado que cumpla los requisitos establecidos. | + Utilizar adecuadamente los manuales que rigen las actividades del Representante de Carga, para desarrollar con eficiencia su actividad, tanto Nacional como Internacional. + Elaborar toda la documentación establecida para la exportación, importación y reclamación, tanto en Carga Nacional como Internacional. | Poseer Nivel Medio Superior o equivalente. | 307 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| N-1 | Principio de carga por vía aérea | | El curso está destinado para todo el personal que manipula y estiba la carga y el equipaje. | Desarrollar habilidades y hábitos correctos durante la manipulación y estiba de la carga y el equipaje, acorde con las normas establecidas por la OACI/IATA. | Nivel Medio o equivalente. | 40 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| O | PROGRAMA: Tripulantes de Cabina de pasajeros /Aeromozas y Sobrecargos | | | | | | | | | | | |
| O-1 | Curso de formación de tripulantes de cabina de pasajeros. | | Al personal seleccionado que posea los requisitos establecidos para dicho curso. | Aplicar conocimientos, habilidades y buenas actitudes, apoyadas en una serie de ejercicios, entrenamiento realista sobre procedimientos de seguridad y emergencia necesaria en la ejecución de sus funciones. | + Poseer Nivel Medio Superior o equivalente. + Estar apto por la Comisión Médica. | 180 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| O-1 | Amarizaje (DITCHING). | | Al personal en funciones de vuelo. | Lograr que los alumnos sean capaces de desarrollar habilidades teóricas y prácticas para ejecutar con prontitud y seguridad la evacuación en ocasión de producirse un amarizaje. | + Ser tripulante de vuelo o portador de Certificado de Miembro de la Tripulación. + Estar apto por la Comisión Médica. | 8 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|--|----------------------------|---|---|---|----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| O-1 | Prácticas de humo, fuego y evacuación de las aeronaves | | Al personal en funciones de vuelo. | + Sintetizar y analizar los diferentes conceptos y recomendaciones de los organismos nacionales e internacionales en materia de seguridad. + Ubicar correctamente y con rapidez cualquier tipo de situación que ponga en peligro la seguridad de los pasajeros, utilizando los medios de emergencia y salvamento, realizar acciones oportunas y efectivas para salvaguardar la vida de los pasajeros y la integridad de la aeronave. | + Ser Tripulante Técnico, Auxiliar de a Bordo, Técnico, Extra Crew o funcionario activo en alguno de los equipos comprendidos en cada una de las líneas aéreas. | 4 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| P | PROGRAMA: DIRECCION FINANCIERA | | | | | | | | | | | |
| P-1 | Curso de Facturación y Cobro de Tasas y Derechos Aeronáuticos | B-CO-DF-DFC-240412 | Personal de la División de Facturación y Cobros de la Dirección Financiera del IDAC | Al finalizar el curso los participantes estarán en la capacidad de analizar y procesar la documentación técnica para facturar y cobrar las tasas y derechos aeronáuticos correctamente de acuerdo a las regulaciones nacionales e internacionales que rigen el transporte por vía aérea. | Título de Bachiller Conocimientos básicos de idioma inglés. | 32 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| P-1 | Diplomado de Facturación y Cobro de Tasas y Derechos Aeronáuticos | N/A | Personal de la División de Facturación y Cobros de la Dirección Financiera del IDAC y cualquier personal interesado en esta acción formativa. | Al finalizar el Diplomado los participantes estarán en la capacidad de analizar y procesar la documentación técnica para facturar y cobrar las tasas y derechos aeronáuticos correctamente de acuerdo a las regulaciones nacionales e internacionales que rigen el transporte por vía aérea. | a) Ser titulado universitario o estar cursando una carrera universitaria b) Conocimientos básicos de idioma inglés. | 90 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| Q | PROGRAMA: Motor y Fuselaje | | | | | | | | | | | |
| Q-1 | Instrucción inicial para pilotos de la aeronave AN-26. | | A portadores de licencia de Piloto Comercial-Avión (PC-A) o Piloto de Transporte de Línea Aérea- Avión (PTLA-A). | Desarrollar los conocimientos teóricos y las habilidades para la explotación de los diferentes sistemas del avión, tanto en operaciones normales, anormales, como de emergencia. Que les permitan acceder al entrenamiento del simulador de vuelo con la preparación adecuada. | Ser Piloto de aviones, activo, portador de licencia. | 179 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción inicial para mecánicos de a bordo de la aeronave AN-26. | | A titulares de Licencia de Mecánico de a Bordo (MB). | Desarrollar hábitos y habilidades al personal seleccionado que les permita llevar a cabo una correcta explotación en vuelo de la aeronave AN-26 en condiciones normales y de emergencia. | A titulares de Licencia de Mecánico de a Bordo (MB). | 172 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción periódica para pilotos y mecánicos de a bordo del avión AN-26. | | A Pilotos y Mecánicos de a Bordo de la aeronave AN-26 | Caracterizar las particularidades constructivas y operacionales de la aeronave AN-26. | Ser portador de la licencia de piloto o mecánico de a bordo, con habilitación vigente, en la aeronave AN-26. | 26 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción inicial para navegantes de la aeronave AN-26. | | Al personal, titular de licencia, que haya desempeñado las funciones de Navegante o Piloto | • Que los participantes del curso aprendan a guiar la aeronave a cualquier destino a través del empleo de los medios de navegación a bordo. • Reconocer y solucionar problemas de navegación durante la explotación en vuelo. | Ser titular de licencia con la habilitación de Navegante o Piloto. | 109 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción periódica para navegantes del avión AN-26. | | A Navegantes de Vuelo del Avión AN-26. | Identificar los elementos constructivos y operacionales que le permitan desarrollar la navegación de la aeronave AN-26. | Ser portador de la licencia de Navegante, con habilitación vigente, en la aeronave AN-26. | 31 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción inicial para técnicos de mantenimiento de aeronaves en la especialidad de motor y fuselaje del avión AN-26. | | Al personal de Mantenimiento de Aeronaves | Que los alumnos adquieran conocimientos necesarios de las diferentes asignaturas, que le permitan realizar la explotación y los mantenimientos de la aeronave AN-26. | Ser titular de licencia de técnico de mantenimiento de aeronaves (activo), con la habilitación de clase B1.1 o B1.3. | 203 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción periódica para técnicos de mantenimiento de aeronaves en la especialidad de motor y fuselaje del avión AN-26 | | Al personal técnico de mantenimiento habilitado en dicha aeronave. | Actualizar los conocimientos y habilidades del personal técnico en el mantenimiento y explotación de los diferentes sistemas y motores que componen esta aeronave AN-26 para que se realice una correcta explotación operacional de la misma. | + Poseer licencia actualizada de TMA, habilitada en al especialidad de Motor y Fuselaje de la aeronave AN-26. | 30 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción inicial para técnico de mantenimiento de aeronaves en la especialidad de electricidad del avión AN-26. | | Al personal Técnico de mantenimiento de Aeronaves en activo. | Como resultado de la impartición del curso los alumnos serán capaces de chequear los distintos sistemas, utilizando los conocimientos adquiridos y habilidades necesarias que serán de vital importancia en la eliminación de los fallos. | Ser titular de licencia de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves (TMA) en activo o egresado de curso de TMA en los últimos seis meses. | 148 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción periódica para técnico de mantenimiento de aeronaves, en la especialidad de electricidad, del avión AN-26. | | Al personal técnico de mantenimiento habilitado en dicha aeronave. | Explicar el funcionamiento de los sistemas, por el circuito eléctrico a fin de demostrar y afianzar los conocimientos, así como describir sus partes principales | Al personal técnico de mantenimiento habilitado en dicha aeronave. | 19 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|--|----------------------------|--|--|---|----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| Q-1 | Instrucción inicial para técnico de mantenimiento de aeronaves en la especialidad de radio, del avión AN-26. | | Al personal Técnico de Mantenimiento de Aeronaves en activo. | Analizar el funcionamiento de los diferentes sistemas por el esquema en bloque y explicar los mismos, para que los alumnos adquieran los conocimientos necesarios para explotar dicha aeronave. | Ser titular de licencia de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves (TMA) en activo o egresado de curso de TMA en los últimos seis meses. | 168 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción periódica para técnico de mantenimiento de aeronaves en la especialidad de radio del avión AN-26. | | Al personal Técnico de Mantenimiento de Aeronaves (TMA) con la habilitación de Equipos de Radio en la aeronave AN-26. | Explicar el funcionamiento a través del principio físico de cada uno de los sistemas, a fin de demostrar y afianzar los conocimientos, así como describir los pasos a seguir para el chequeo de los sistemas desde la cabina de tripulantes. | Haber recibido el curso de Instrucción Inicial en la especialidad de Equipos de Radio de la aeronave en cuestión y poseer la correspondiente licencia actualizada. | 25 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción inicial para técnico de mantenimiento de aeronaves en la especialidad de instrumentos del avión AN-26. | | Al personal Técnico de Aeronaves en activo. | Habilitar al personal técnico para que puedan explotar eficientemente este tipo de aeronave. | Ser titular de licencia de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves (TMA) en activo o egresado de curso de TMA en los últimos seis meses. | 146 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción periódica para técnico de mantenimiento de aeronaves en la especialidad de instrumentos del avión AN-26. | | Al personal técnico de mantenimiento habilitado en dicha aeronave. | Analizar con el personal técnico los diferentes sistemas del avión, sus fallos característicos con el fin de que se realice una correcta explotación operacional de la aeronave. | Haber recibido el curso de Instrucción Inicial en la especialidad de Instrumentos de la aeronave en cuestión y poseer la correspondiente licencia actualizada. | 15 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción inicial para técnicos de mantenimiento de aeronaves en todos los sistemas de la aeronave ATR-42/300. | | A los portadores de licencia de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves en la Habilitación de Motor y Fuselaje, Electricidad e Instrumentos, y Equipos de Radio. | Desarrollar habilidades necesarias para ejecutar el mantenimiento y eliminación de fallos y defectos de la aeronave ATR-42-300 con los niveles aceptables de seguridad. | Ser portador de licencia de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves en las especialidades de: + Motor y Fuselaje. + Equipos Eléctricos e Instrumentos. + Equipos de Radio | 267 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción periódica para técnicos de mantenimiento de la aeronave ATR-42-300. | | A los portadores de licencia de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves de la aeronave ATR-42-300. | + Caracterizar cada uno de los sistemas de las aeronaves que serán objeto de estudio. + Explicar la metodología para la comprobación, del motor PW 120 y la hélice. HS-14-SF-5 del avión objeto de estudio. | Ser titular de licencia de técnico de mantenimiento de la aeronave ATR-42 300, con Certificado de Validez vigente. | 49 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción inicial para pilotos de la aeronave ATR-42-300. | | A los miembros de las tripulaciones que han sido calificadas anteriormente y han servido en la misma función en aeronaves de II, III y IV categorías. Se realiza el cambio de aeronave, pero no el cambio de sus funciones, adquiriendo los conocimientos necesarios para operaciones normales y operaciones anormales | Desarrollar habilidades de los cursistas en la explotación de la aeronave. | Ser Piloto activo portador de licencia de aeronaves de II, III, IV categorías. Dominar el idioma Inglés Técnico y Básico. Poseer un nivel de escolaridad de 12 grado. No tener limitaciones psíquico / físicas señaladas por la Comisión Médica de la Aeronáutica Civil. + Tener conocimientos básicos de computación. | 89 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción periódica para pilotos de aeronaves ATR - 42/300. | | A titulares de licencias de pilotos de la línea aérea habilitados en las aeronaves ATR 42/300 de la Empresa AEROCARIBBEAN próximos a recibir el entrenamiento de simulador de vuelo. | Evidenciar, a un nivel teórico, el dominio y grado de actualización de los conocimientos, habilidades y actividades sobre la estructura y sistemas de la aeronave ATR -42/300, en correspondencia con las evidencias de la Regulación Aeronáutica Cubana (RAC 1.61.350). | Ser titular de licencia de Piloto línea aérea, activo y poseer habilitación de la aeronave ATR -42/300. | 29 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción inicial para pilotos de la aeronave EMB-110 | | A los Capitanes y Copilotos procedentes de otras aeronaves con licencia vigente. | Desarrollar conocimientos y habilidades en los diferentes sistemas de la aeronave en operaciones normales y en emergencias para acceder al entrenamiento del simulador de vuelo con altos niveles de calidad y seguridad. | Ser portador de licencia de Piloto Comercial Avión o de Transporte de Línea Aérea Avión de Pasajeros. | 110 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción periódica para pilotos de aeronaves EMB-110P. | | A titulares de licencias de pilotos línea aérea habilitados en las aeronaves EMB-110P Pilotos de la Empresa Aerocaribbean próximos a recibir el entrenamiento de simulador de vuelo. | + Los alumnos actualizarán y reafirmarán los conocimientos y serán capaces de explicar el funcionamiento de motores y hélices en los diferentes regímenes de trabajo. + Identificar y ubicar los principales agregados de los moto propulsores + Describir los límites operacionales de las plantas moto propulsora. + Realizar los test operacionales a los motores, hélices y sistemas relacionados. + Identificar los fallos y conocer los procedimientos de emergencia para los grupos moto propulsores. | Ser titular de licencia de Piloto línea aérea, activo y poseer habilitación de EMB-110P. | 33 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|---|----------------------------|---|---|---|----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| Q-1 | Instrucción inicial para técnicos de mantenimiento de aeronaves (TMA) de la aeronave EMB-110P. | | A titulares de licencias de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves (TMA) que no posean dicha habilitación para el trabajo en las aeronaves EMB-110P. | Preparar a los técnicos de mantenimiento de base y de línea aérea en los diferentes sistemas del avión EMB-110P para una mejor explotación de los mismos y desarrollar los conocimientos o habilidades necesarias, que le posibiliten cumplimentar los requisitos establecidos en las RACS. | Ser titular de licencia de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves, con Certificado de validez de la Licencia vigente. | 144 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción periódica para técnicos de mantenimiento de la aeronave EMB-110P | | A los portadores de licencia de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves de la aeronave EMB-110P. | Evidenciar, a un nivel teórico, el dominio y grado de actualización de los conocimientos, habilidades y actitudes sobre la estructura y sistemas de la aeronave EMB-110P en correspondencia con las exigencias de la Regulación Aeronáutica Cubana. | Ser titular de licencia de técnico de mantenimiento de la aeronave EMB-110P, con Certificado de validez vigente. | 36 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción inicial para técnicos de mantenimiento de aeronaves en la especialidad de equipos radioelectrónicos del Helicóptero MI-8. | | Al personal Técnico de mantenimiento de aeronaves que aspira a obtener la habilitación en equipos Radioelectrónicos del helicóptero MI-8. | + Evaluar el funcionamiento de los equipos radio-electrónicos de la aeronave. + Analizar las experiencias de explotación de los sistemas. + Evaluar la aplicación de los principios de la Gestión de la Seguridad Operacional y la gestión de recursos en el ámbito del mantenimiento de la aeronave. | Ser portador de licencia TMA, habilitada en la especialidad de Equipos Radioelectrónicos. | 125 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción periódica para técnicos de mantenimiento de aeronaves, en la especialidad de equipos radioelectrónicos del Helicóptero MI-8. MTV | | Al personal Técnico de Mantenimiento de Línea de Vuelo con la habilitación vigente de Equipos de Radio en la aeronave MI-8 MTV. | + Evaluar el funcionamiento de los equipos radioelectrónicos de la aeronave. + Analizar las experiencias de explotación de los sistemas. + Evaluar la aplicación de los principios de la Gestión de la Seguridad Operacional y la gestión de Recursos en el ámbito del mantenimiento de la aeronave. | Poseer licencia actualizada de TMA, habilitada en la especialidad de Equipos Radio –Electrónicos del helicóptero MI-8 MTV. | 19 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción inicial para mecánicos de a bordo, del Helicóptero MI-8. | | A Mecánicos de a bordo desvinculados de la técnica de vuelo por un período mayor de un año o de nuevo ingreso a la Empresa. | Preparar a los Mecánicos de a bordo en los diferentes sistemas del Helicóptero MI-8 para una mejor explotación de los mismos y cumplimentar los requisitos establecidos en las Reglamentaciones Aeronáuticas para obtener la licencia de vuelo. | Ser portador de Licencia de Mecánico de a Bordo o Técnico de Mantenimiento de Aeronaves de ala rotatoria. | 141 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción periódica para pilotos y mecánicos a bordo, del Helicóptero MI-8. | | A los Pilotos y Mecánicos de a bordo de MI-8. | Mantener actualizados a los tripulantes técnicos sobre las características de vuelo de la aeronave, el trabajo de operación en vuelo de los sistemas de a bordo, la ejecución de los procedimientos normales, anormales y de emergencias. Al finalizar esta fase, el tripulante será capaz de realizar las operaciones de vuelo con mayor seguridad, eficiencia y economía. | Ser titular de licencia de Piloto o Mecánico de a bordo de Helicóptero MI-8. | 30 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción inicial para pilotos del Helicóptero MI-8. | | A Pilotos desvinculados de la técnica de vuelo por un período mayor de un año o de nuevo ingreso a la Empresa. | Preparar a los Pilotos en los diferentes sistemas del Helicóptero MI-8 para una mejor explotación de los mismos y cumplimentar los requisitos establecidos en las Reglamentaciones Aeronáuticas para obtener la licencia de vuelo. | Ser titular de licencia o poseer certificado (reconocido por el IACC) de piloto de Helicóptero. | 121 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción inicial para técnicos de mantenimiento de aeronaves, en la especialidad de motor y fuselaje Helicóptero MI-8. | | Al personal Técnico de mantenimiento de aeronaves que aspira a obtener la habilitación en la especialidad Motores y Fuselaje del helicóptero MI-8. | + Evaluar el funcionamiento de los sistemas de Motor y Fuselaje de la aeronave. + Analizar las experiencias de explotación de los sistemas. + Evaluar la aplicación de los principios de la Gestión de la Seguridad Operacional y la Gestión de Recursos en el ámbito del mantenimiento de la aeronave. | + Ser portador de licencia TMA, habilitada en la especialidad de Motor y Fuselaje. + Ser Técnico o Ingeniero graduado en la especialidad de Motor y Fuselaje en un centro de instrucción reconocido por el IACC. | 174 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción periódica para técnicos de mantenimiento de aeronaves, en la especialidad de motor y fuselaje Helicóptero MI-8. | | Al personal Técnico de Mantenimiento con la habilitación vigente de Motor y Fuselaje en el helicóptero MI-8. | + Evaluar el funcionamiento de los sistemas de motor y fuselaje de la aeronave. + Analizar las experiencias de explotación de los sistemas. + Evaluar la aplicación de los principios de la Gestión de la Seguridad Operacional y la gestión de Recursos en el ámbito del mantenimiento de la aeronave. | Poseer licencia actualizada de TMA, habilitada en la especialidad de Motor y Fuselaje del helicóptero MI-8. | 25 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción inicial para técnicos de mantenimiento de aeronaves, en la especialidad de equipos electroautomáticos (EEA), Helicóptero MI-8. MTV. | | Al personal Técnico de Mantenimiento de Aeronaves que aspira a obtener la habilitación en Equipos de Electricidad e Instrumentos del helicóptero MI-8. MTV. | + Evaluar el funcionamiento de los equipos de Electricidad e Instrumentos de la aeronave. + Analizar las experiencias de explotación de los sistemas. + Evaluar la aplicación de los principios de la Gestión de la Seguridad Operacional y la gestión de recursos en el ámbito del mantenimiento de la aeronave. | + Ser portador de licencia TMA, habilitada en la especialidad de Electricidad e Instrumentos. + Ser Técnico o Ingeniero graduado en la especialidad de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones en un Centro de Instrucción Reconocido por la AAC. | 126 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|---|----------------------------|---|--|---|----------------------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| Q-1 | Instrucción periódica para técnicos de mantenimiento de aeronaves, en la especialidad de equipos electroautomáticos (EEA), Helicóptero MI-8. | | Al personal Técnico de Mantenimiento de Aeronaves con habilitación vigente de Equipos Electro-automáticos del helicóptero MI-8. | + Evaluar el funcionamiento de los equipos electro-automáticos de la aeronave. + Analizar las experiencias de explotación de los sistemas. + Evaluar la aplicación de los principios de la Gestión de la Seguridad Operacional y la gestión de Recursos en el ámbito del mantenimiento de la aeronave. | Poseer licencia actualizada de TMA, habilitada en la especialidad de Equipos Electro-automáticos del helicóptero MI-8. | 20 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Habilitación para pilotos y mecánicos de a bordo del Helicóptero MI-17. | | A titulares de licencia, tripulantes técnicos de la aeronave MI-17. | Proporcionar a las tripulaciones técnicas los conocimientos teóricos necesarios para la explotación de los diferentes sistemas de la aeronave, que les permita el desempeño de sus funciones, tanto en operaciones normales, anormales, como de emergencia. + Que los tripulantes al concluir el curso operen el helicóptero MI-17 con mayor eficiencia a partir de los conocimientos adquiridos. + Que los tripulantes describan correctamente las diferencias de explotación entre el helicóptero MI-17. | Ser titular activo de licencia de piloto o mecánico de a bordo de helicóptero MI-17. | 127 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción periódica para pilotos y mecánicos de a bordo del Helicóptero MI-17. | | A los pilotos y mecánicos a bordo de helicóptero MI-17 | + Evaluar el funcionamiento de los equipos electroautomáticos de la aeronave. + Analizar las experiencias de explotación de los sistemas de la especialidad. + Evaluar la aplicación de los principios de la Gestión de la Seguridad Operacional y la Gestión de Recursos en el ámbito del mantenimiento de la aeronave. | Ser portador de la licencia piloto transporte Línea Aérea-Helicóptero y la de Mecánico a Bordo. | 25 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción inicial para técnicos de mantenimiento de aeronaves, en la especialidad de equipos electroautomáticos (EEA), del Helicóptero MI-17. | | Al personal Técnico de Mantenimiento de Aeronaves que aspira a obtener la habilitación en Equipos Electroautomáticos del helicóptero MI-17. | + Evaluar el funcionamiento de los equipos electro-automáticos de la aeronave. + Analizar las experiencias de explotación de los sistemas de la especialidad. + Evaluar la aplicación de los principios de la Gestión de la Seguridad Operacional y la Gestión de Recursos en el ámbito del mantenimiento de la aeronave. | Ser portador de licencia TMA, habilitada en la especialidad de Electroautomáticos. | 134 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción periódica para técnicos de mantenimiento de aeronaves, en la especialidad de equipos electroautomáticos (EEA), del Helicóptero MI-17. | | Al personal Técnico de Mantenimiento de Aeronaves con habilitación vigente en Equipos Electro-automáticos del helicóptero MI-17. | + Evaluar el funcionamiento de los equipos electro-automáticos de la aeronave. + Analizar las experiencias de explotación de los sistemas de la especialidad. + Evaluar la aplicación de los principios de la Gestión de la Seguridad Operacional y la gestión de Recursos en el ámbito del mantenimiento de la aeronave. | Poseer licencia actualizada de TMA, habilitada en la especialidad de Equipos Electro-automáticos del helicóptero MI-17. | 27 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción inicial para técnicos de mantenimiento de aeronaves en la especialidad de equipos radioelectrónicos del Helicóptero MI-17. | | Al personal Técnico de Mantenimiento de Aeronaves que aspira a obtener la habilitación en Equipos Radio- electrónicos del helicóptero MI-17. | + Evaluar el funcionamiento de los equipos radio-electrónicos de la aeronave. + Analizar las experiencias de explotación de los sistemas. + Evaluar la aplicación de los principios de la Gestión de la Seguridad Operacional y la gestión de recursos en el ámbito del mantenimiento de la aeronave. | Ser portador de licencia TMA, habilitada en la especialidad de Equipos Radio. | 142 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción inicial para técnicos de mantenimiento de aeronaves, en la especialidad de motor y fuselaje, del Helicóptero MI-17. | | Al personal Técnico de Mantenimiento de Aeronaves que aspira a obtener la habilitación en Motor y Fuselaje del helicóptero MI-17. | + Evaluar el funcionamiento de los sistemas de motor y fuselaje de la aeronave. + Analizar las experiencias de explotación de los sistemas. + Evaluar la aplicación de los principios de la Gestión de la Seguridad Operacional y la gestión de Recursos en el ámbito del mantenimiento de la aeronave. | Ser portador de licencia TMA, habilitada en la especialidad de Motor y Fuselaje. Ser Técnico o Ingeniero graduado en la especialidad de Motor y Fuselaje en un Centro de Instrucción Reconocido por el IACC. | 147 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción periódica para técnicos de mantenimiento de aeronaves, en la especialidad de motor y fuselaje, del Helicóptero MI-17. | | Al personal Técnico de Mantenimiento de Aeronaves con habilitación vigente en Motor y Fuselaje del helicóptero MI-17. | + Evaluar el funcionamiento de los sistemas de motor y fuselaje de la aeronave. + Analizar las experiencias de explotación de los sistemas. + Evaluar la aplicación de los principios de la Gestión de la Seguridad Operacional y la gestión de Recursos en el ámbito del mantenimiento de la aeronave. | Poseer licencia actualizada de TMA, habilitada en la especialidad de Motor y Fuselaje del helicóptero MI-17. | 27 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| Q-1 | Instrucción periódica para Técnicos de Mantenimiento de la Aeronave ATR-72-210. | | Al personal técnico de mantenimiento en la aeronave ATR-72-210. | + Caracterizar cada uno de los sistemas de las aeronaves que será objeto de estudio. + Explicar la metodología para la comprobación del buen estado del motor PW 127E y la hélice HS-247- IE y su funcionamiento. | Ser titular de licencia de técnico de mantenimiento de la aeronave ATR-72-210, con Certificado de Validez vigente. | 35 h/c | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| R | PROGRAMA: Postgrado | | | | | | | | | | | |
| R-1 | Postgrado en medicina de aviación | | El curso se impartirá a médicos examinadores, así como, a profesionales vinculados con la atención del personal titular de licencia de nuestro país y foráneos los cuales tienen la misión de controlar la integridad de la salud del personal titular. | Aplicar conocimientos y habilidades en las patologías clínicas relacionadas con la altura y la repercusión que representan para la salud de los titulares de licencia así como otros aspectos importantes a conocer en el examen médico de control de salud. | + Ser médicos examinadores de las Comisiones Médicas de la Aviación de nuestro país y foráneos que lo soliciten. + Médicos y personal profesional en Medicina Aeronáutica. | 144 h 3 créditos. | CAA o a solicitud | 10 mín 20 máx | Español | No | No | |
| S | PROGRAMA: CURSOS GENERALES | | | | | | | | | | | |

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|---|----------------------------|---|--|--|----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| S-1 | Taller actualizacion Plan de Vuelo OACI | B-TA-IND-TDS-031012 | Todo el personal aeronautico y de la industria que maneja el plan de vuelo. | Lograr que los participantes estén en la capacidad de reconocer sin dificultad la información contenida en el plan de vuelo acorde a los nuevos requerimientos de la OACI en vigencia a partir de noviembre del 2012. | Personal de la industria aeronáutica en general que tenga que ver con la preparación y tramitación del Plan de vuelo OACI. | 8 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| S-1 | Taller Manejo del estres | B-TA-DINA-DND-190312 | A todo el personal perteneciente a las diferentes direcciones Técnicas y administrativas del IDAC. | Al finalizar el taller los participantes estarán en la capacidad de identificar con facilidad las situaciones estresantes que envuelvan el entorno cotidiano del trabajo y controlarlas de forma eficaz haciendo uso de las técnicas de manejo del estrés. | Personal perteneciente a las diferentes direcciones Técnicas y administrativas del IDAC. | 8 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| S-1 | Taller Medicion de Indicador de Gestion | B-TA-TDD-TDS-300312 | A todo el personal que tenga alguna responsabilidad dentro del sistema integral de gestión del IDAC. | Al finalizar el Taller los participantes serán capaces de identificar, construir y monitorear un sistema de medición alineado a las necesidades específicas de la organización y el estatus de su sistema de calidad. | Los participantes al taller deberá ser cualquier personal que tenga alguna responsabilidad dentro del sistema integral de gestión del IDAC. Preferiblemente: Responsables de áreas Dueños de Procesos - Coordinadores de gestión - Auditores | 12 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| S-1 | Curso Basico Metodologia de la Instruccion | B-CO-DINA-DNA-080711 | Personal con vocación para la instrucción de cualquier área del IDAC | Finalizado el Curso los participantes estarán en la capacidad de conducir la instrucción de un Curso Convencional según los preceptos básicos de la metodología de la instrucción | Nivel de Escolaridad: Bachiller/Universitario. | 40 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| S-1 | Curso Basico Instructor IPPT | B-CO-DINA-DNA-150711 | Controladores de tránsito aéreo de la Dirección de Navegación Aérea del IDAC que desempeñará las funciones de Evaluador del personal, tanto de aeródromo, así como de aproximación y aérea, manual y radar para ser emitidas las habilitaciones correspondientes. | Instruir al personal de los Servicios de Tránsito Aéreo, responsable de Conducir la Instrucción Práctica en el Puesto de Trabajo (IPPT) de modo tal que sea capaz de suministrar de manera precisa y completa, los conocimientos a los controladores, tanto de aeródromo, así como de aproximación y aérea, manual y radar, así como todo lo inherente a la misma, con seguridad, confianza y rapidez para desempeñarse como instructor. | a) Haber concluido satisfactoriamente el Curso Básico de Metodología de la Instrucción. b) Un mínimo de cinco (5) años de experiencia y con habilitación en la disciplina para la cual el/ella estaría conduciendo instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT); c) Un mínimo dos (2) años de experiencia en la dependencia de control y con habilitación en la misma o: d) De acuerdo a la posición operacional que el/ella ocupa y para la cual se le ha asignado la tarea de conducir instrucción práctica en el puesto de trabajo (IPPT) al personal CTA de dicha dependencia. | 40 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| S-1 | Curso de Redaccion de Informes Técnicos | B-CO-TDD-TDS-211111 | Empleados de cualquier área del IDAC | Al finalizar el presente curso los participantes serán capaces de redactar informes técnicos en forma lógica, detallada y coherente cuyo contenido de hechos, datos, sucesos, interpretaciones, etc. faciliten el perfeccionamiento y desempeño en sus labores cotidianas. | a) Nivel Académico: - Bachiller. | 20 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| S-1 | Curso Implementacion SSP | B-CO-TDD-TDS-240212 | Personal de la Autoridad Aeronáutica a cargo del diseño e implementación del Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP) | Los participantes serán capaces de dominar los conceptos básicos y elementos claves de un Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP) que permitan aplicarlos en su implementación de conformidad a las normas y métodos recomendados por la OACI. | Los participantes deberán preferiblemente ser personal de la Autoridad Aeronáutica a cargo del diseño e implementación del Programa de Seguridad Operacional del Estado (SSP). Deberán disponer de computadoras personales que les permitan la ejecución de los ejercicios planteados en los diferentes módulos de instrucción. | 40 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| S-1 | Curso de Gestions de la Seguridad Operacional (SMS) | B-CO-TDD-TDS-090312 | Personal representante de los Prestadores de Servicio Aeronáutico involucrados en la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) y ipersonal en general del IDAC que pueda estar involucrado en la implementación del SMS | Los participantes serán capaces de dominar los conceptos básicos y elementos claves del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) de conformidad a las normas y métodos recomendados por la OACI y el RAD 110. | Personal representante de los Prestadores de Servicio Aeronáutico involucrados en la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS). | 40 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| S-1 | Curso Basico MS Word | B-CO-TDD-TDS-160512 | Este curso está destinado a personal cuya funciones laborales implique el dominio de las funciones básicas de Microsoft Word | Al finalizar el presente curso los participantes estarán en la capacidad de dominar con destreza, de forma rápida y sencilla las funciones básicas del programa Microsoft Word obteniendo un mejor rendimiento en el desempeño de sus actividades cotidianas de trabajo. | Segundo curso de Bachillerato aprobado | 28 | ASCA | 25 | Español | No | No | |

APÉNDICE B

| | TITULO DE PROGRAMA Y CURSO | Num. Curso o Num. Catalogo | Audiencia destinada | Objetivo | Prerequisito | Duración | Lugar a llevarse a cabo | Num. de Participantes | Idioma | TRAINAR PLUS (si/no) | TRAINAR (si/no) | Comentarios adicionales |
|-----|---|----------------------------|---|---|--|----------|-------------------------|-----------------------|---------|----------------------|-----------------|-------------------------|
| S-1 | Curso Básico MS Excel | B-CO-TDD-TDS-180512 | Este curso está destinado a personal cuya funciones laborales implique el dominio de las funciones básicas de Microsoft Excel | Al finalizar el presente curso los participantes estarán en la capacidad de dominar con destreza, de forma rápida y sencilla las funciones básicas del programa Microsoft Excel obteniendo un mejor rendimiento en el desempeño de sus actividades cotidianas de trabajo. | Segundo curso de Bachillerato aprobado | 28 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| S-1 | Curso Básico MS PowerPoint | B-CO-TDD-TDS-230512 | Este curso está destinado a personal cuya funciones laborales implique el dominio de las funciones básicas de Microsoft Power Point | Al finalizar el presente curso los participantes estarán en la capacidad de dominar con destreza de forma rápida y sencilla las funciones básicas del programa Microsoft PowerPoint obteniendo un mejor rendimiento en el desempeño de sus actividades cotidianas de trabajo. | Segundo curso de Bachillerato aprobado | 21 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| S-1 | Curso Básico MS Outlook y Navegacion en Internet | B-CO-TDD-TDS-250512 | Este curso está destinado a personal cuya funciones laborales implique el dominio de las funciones básicas de Microsoft Outlook y Navegacion en internet | Al finalizar el presente curso los participantes estarán en la capacidad de dominar con destreza de forma rápida y sencilla las funciones básicas del programa Microsoft Outlook y la navegación por internet obteniendo un mejor rendimiento en el desempeño de sus actividades cotidianas de trabajo. | Segundo curso de Bachillerato aprobado | 25 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| S-1 | Curso Básico de Ortografía | B-CO-TDD-TDS-190712 | Personal general de cualquier area del IDAC | Al finalizar este curso los participantes serán capaces de producir textos escritos con un alto nivel de profesionalidad haciendo uso correcto de las reglas ortográficas de la lengua española. | Tener nivel básico de enseñanza escolar | 28 | ASCA | 25 | Español | No | No | |
| S-1 | Curso Transporte sin riesgos de Mercancías Peligrosas por vía aérea | B-CO-DNV-TDS-090312 | inspectores operativos, inspectores de vigilancia y aeródromo ,personal de líneas aéreas, agencia de cargas radicadas fuera o dentro de los aeropuertos, los empleados de nuevo ingreso de los expedidores, agencias en nombre de estas que van a ser utilizados en las tareas de embalar, marcar, etiquetar, aceptar, identificar y estibar bultos con mercancías peligrosas así como a los agentes gubernamentales que tienen como misión vigilar el cumplimiento de las regulaciones nacionales e internacionales. | Finalizado el curso los participantes estarán en la capacidad de tramitar el envío de mercancía peligrosa por vía aérea conforme a los procedimientos y requisitos establecidos en las instrucciones técnicas de la OACI y la reglamentación IATA. | a) Título de Bachiller b) Conocimientos básicos de idioma inglés. | 40 | ASCA | 25 | Español | No | No | |

APÉNDICE C

**PLAN REGIONAL DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA PARA
LA REGIÓN CAR**

PLAN REGIONAL DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA PARA LA REGIÓN CAR

1. *Objetivo*

Teniendo en cuenta la importancia de la instrucción del personal involucrado en las distintas áreas de la aviación civil, del dinamismo y cambio permanente de los procesos y sistemas, para atender las crecientes demandas y las sucesivas innovaciones tecnológicas, esta oficina realizó una encuesta a nivel regional de necesidades y capacidades de instrucción. Con esta información será posible conocer en forma directa de parte de los Estados, en que temas específicos necesitan capacitar al personal aeronáutico, así como conocer las posibilidades que pueden brindar los Estados a través de sus respectivos centros de capacitación controlados por sus autoridades aeronáuticas. Este inventario de necesidades y centros de capacitación, se instrumentó entre el año 2012 y 2016, y servirá para evaluar por parte de los centros de instrucción, que tipo de cursos sería necesario instrumentar para cubrir la demanda según las necesidades expresadas por los Estados.

2. *Consideraciones Generales*

En la Reunión NACC/DCA/2, los Directores de Aviación Civil manifestaron que el objetivo de la planificación de recursos humanos es garantizar que las Administraciones de Aviación Civil dispongan de personal calificado en los distintos servicios de navegación aérea, formulando la Conclusión 2/27 – *Planificación de los Recursos Humanos y de Instrucción*, recomendando que las Autoridades de Aviación Civil inicien, lo más pronto posible, el proceso de planificación de los recursos humanos y de la instrucción que se requiere para implementar los nuevos sistemas emergentes. Las administraciones deberían por lo tanto, desarrollar programas de instrucción y de planificación de recursos humanos en las diferentes áreas de Aviación.

Similarmente, los Directores en la reunión NACC/DCA/3 formularon las conclusiones NACC/DCA/3/11 – *Planificación de los Recursos Humanos y de Capacitación en las regiones NAM/CAR* y NACC/DCA/3/12 – *Estrategia de Capacitación Aeronáutica para la región CAR* con el objetivo que la OACI, en coordinación con los Estados, preparara una estrategia de capacitación tomando en cuenta la planificación de los recursos humanos y de capacitación en las regiones NAM/CAR.

El área centroamericana adoptó el Plan Regional NAM/CAR de implementación de la navegación aérea basada en la Performance (NAM/CAR RPBANIP) como referencia para el desarrollo de sus planes nacionales, en el cual actividades tales como instrucción, factores humanos y planificación y competencias son elementos claves para una implementación exitosa. Estos elementos requieren bastante coordinación a todos los niveles. Consecuentemente, los estados, a través de sus centros de instrucción (CATC) tales como el ICCAE, deberían también adoptar un enfoque similar para el desarrollo e implementación de sus cursos y actividades para el logro de un sistema ATM basado en la performance.

3. *Principios*

Basado en las necesidades expresadas por los Estados y teniendo en cuenta la disponibilidad de cursos ofrecidos, el Plan Regional de Instrucción sugiere el enfoque de disponibilidad de cursos para los años 2012 y 2013 como propósito de planificación tanto para los Estados como para los centros de instrucción. Ya que este plan es dinámico y depende de factores tales como el número

de estudiantes por cursos y la disponibilidad de instructores para los cursos, el plan se actualizará para los años 2014 al 2016, tomando en cuenta el historial y experiencia de oferta y demanda de cursos entre los años 2012 y 2013. Asimismo, se agregarían o eliminarían cursos dependiendo de este historial de años pasados.

Según las necesidades de instrucción expresadas por los Estados por un lado, y la oferta de instrucción por parte de los centros de instrucción por otro lado, se puede inferir que las necesidades están básicamente cubiertas. No obstante, es necesario realizar las siguientes consideraciones:

1) Los formularios de encuesta enviados por esta oficina NACC de OACI, no tomaron en cuenta el período 2011-2016, sino que se limitaron a indicar los cursos existentes o el plan para el 2011. Por lo anterior, no es posible establecer un plan de cursos para el quinquenio completo.

2) Las expectativas o los contenidos de los cursos solicitados por los Estados, pueden diferir o variar de los programas y contenidos de los cursos ofrecidos. Por lo que resulta importante, precisar los alcances de los cursos solicitados y conocer en detalle los programas que se ofrecen.

Para instrumentar un plan de instrucción, en función de las necesidades planteadas por los Estados, deberán conjugarse las distintas posibilidades existentes y optimizarlas, creando nuevos mecanismos que permitan contemplar el dinamismo de la información y la forma de procesarla e impartirla, en un entorno regional armonizado, que es entre otro el objetivo del programa TRAINAIR PLUS.

Por lo tanto será necesario:

1. A partir de esta encuesta de necesidades, relevar los temas del mismo rubro, con títulos similares o iguales o similares contenidos, agrupándolos por especialidad.
2. El especialista de la oficina NACC del área en cuestión, elaborará un programa tentativo en acuerdo con los Estados en función de sus necesidades, basado en su conocimiento y experiencia del tema. El programa resultante será consultado a todos los Estados de la región para su final aprobación.
3. Una vez acordado el programa y sus contenidos, se estudiarán los posibles centros de instrucción con capacidad para desarrollar el programa convenido. En los casos que ningún centro contemple las expectativas definidas, los especialistas de la oficina NACC podrán solicitar la modificación del programa regular existente en el o los centros, para dar satisfacción a lo acordado entre OACI y los Estados solicitantes de instrucción.
4. El programa acordado y definido, pasará a incluirse en los programas regulares de los centros TRAIN AIR PLUS habilitados, y se generará el correspondiente mecanismo de revisión en función del dinamismo de la información y nuevos requerimientos que puedan aparecer, a través de enmiendas, en un proceso regional armonizado.

5. Asimismo, teniendo en cuenta el objetivo estratégico de la seguridad operacional, y el interés de los Estados en este tema que se observa en la encuesta, se consultará por temas de deficiencias de capacitación al oficial especialista en seguridad operacional de la oficina NACC que aportará lo actuado por RASG-PA.
6. El oficial de Cooperación Técnica actuará como receptor de las solicitudes de los Estados en materia de solicitud de instrucción, y coordinará y comunicará con los oficiales especialistas de la oficina NACC, y otros grupos externos o instituciones o centros de instrucción externos a OACI, que participen en la planificación de cursos a requerimientos de los Estados.

4. *Aplicación*

Este documento se aplica a todos los Estados y Territorios de la Región CAR y a todas las organizaciones Internacionales que proveen servicios de Centros de Instrucción.

5. *Recomendaciones*

Este Plan se considera como uno dinámico que será actualizado constantemente.

Es importante que aquellos Estados/Territorios/Organismos Internacionales que aún no cuenten con una planificación de los recursos humanos de los servicios de navegación aérea, de la seguridad operacional y la seguridad de la aviación civil, consideren el material de orientación que se incluye en este plan.

Además, se recomienda que desarrollen un Plan de Recursos Humanos proyectado que incluye un programa de capacitación del personal de aviación civil y que promuevan la asistencia de sus especialistas en las actividades respaldadas por la OACI (cursos, seminarios, talleres, etc.) teniendo en cuenta que tales actividades se realizan con el objeto de complementar y actualizar la capacitación del personal de aviación civil.

6. *Anexos*

- a. Tabla de cursos ofrecidos basada en las necesidades expresadas por los Estados/Territorios y oferta por los Centros de Instrucción.
- b. Los resultados de la encuesta se muestran al final de este plan para propósitos de referencia.

TABLA DE CURSOS

| PLAN REGIONAL DE CAPACITACIÓN AERONÁUTICA PARA LA REGIÓN CAR | | | | | |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Implementación de sistemas AGA | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| Certificación de Aeródromos | X | X | AD | AD | AD |
| Estudios Aeronáuticos | X | X | AD | AD | AD |
| Seguridad operacional en Pista | X | X | AD | AD | AD |
| Implementación de sistemas AIM | | | | | |
| Gestión del Sistema de Calidad (QMS) | X | X | AD | AD | AD |
| Publicación de Información Aeronáutica electrónica (eAIP) | X | X | AD | AD | AD |
| Modelo de intercambio de Información Aeronáutica (AIXM) | X | X | AD | AD | AD |
| Monitoreo de de la calidad e integridad de los datos | X | X | AD | AD | AD |
| Cartas Aeronáuticas Electrónicas | X | X | AD | AD | AD |
| NOTAM Digital | X | X | AD | AD | AD |
| Datos Electrónicos del Terreno y los Obstáculos (eTOD) para las Áreas 1 y 3 | X | X | AD | AD | AD |
| Taller del Desarrollo de Metadatos y AIXM | X | X | AD | AD | AD |
| Datos Electrónicos del Terreno y los Obstáculos (eTOD) para las Áreas 2 y 4 | X | X | AD | AD | AD |
| Implementación de los Sistemas ATM | | | | | |
| Implementación del nuevo Formulario del Plan de Vuelo (FPL) y Procedimientos Operacionales ATS | X | X | AD | AD | AD |
| Implementación del CDM (Toma de decisiones en Colaboración) | X | X | AD | AD | AD |
| Diseño de Procedimientos PBN | X | X | AD | AD | AD |
| (CDO) Operaciones de Descenso Continuo | X | X | AD | AD | AD |
| Taller del Concepto del Espacio Aéreo PBN | X | X | AD | AD | AD |
| Aprobaciones Operacionales PBN | X | X | AD | AD | AD |
| Performance framework and Aviation System Block Upgrade (ASBU) | X | X | AD | AD | AD |
| Implementación SMS para ANS y Taller de Vigilancia de la Seguridad en ATS | X | X | AD | AD | AD |
| Metodología de la Capacidad ATS | X | X | AD | AD | AD |
| Uso Flexible del Espacio Aéreo | X | X | AD | AD | AD |
| Implementación de Sistemas CNS | | | | | |
| Taller de las Opciones/Mejoras de la Conciencia Situacional | X | X | AD | AD | AD |
| Reuniones para los Ensayos y análisis ADS-B | X | X | AD | AD | AD |
| Taller sobre la implementación y aplicación de enlace de datos | X | X | AD | AD | AD |
| Talleres de implementación y aplicación de aire-tierra y G-G ATN | X | X | AD | AD | AD |
| Reunión Regional CAR para la integración de redes | X | X | AD | AD | AD |
| Taller de implementación AIDC | X | X | AD | AD | AD |
| Reunión para la implementación del radar Modo S | X | X | AD | AD | AD |
| Taller de implementación GBAS CAT I | X | X | AD | AD | AD |
| Taller de implementación GNSS/SBAS | X | X | AD | AD | AD |
| Implementación de Sistemas MET | | | | | |
| MET QMS | X | X | AD | AD | AD |
| Preparación y difusión de datos críticos de seguridad operacional OPMET | X | X | AD | AD | AD |
| Downlinks Meteorológicos | X | X | AD | AD | AD |
| Intercambio de datos XML OPMET | X | X | AD | AD | AD |
| Implementación de Sistemas de Seguridad de Vuelo | | | | | |
| Implementación del SSP | X | X | AD | AD | AD |
| Implementación del SMS | X | X | AD | AD | AD |

X = Disponible, AD= A determinar

CONCLUSIONES DE LA ENCUESTA SOBRE NECESIDADES Y CAPACIDADES DE ENTRENAMIENTO EN AVIACIÓN A LOS ESTADOS DE LA REGIÓN

1) Generalidades

Teniendo en cuenta la importancia de la instrucción del personal involucrado en las distintas áreas de la aviación civil, del dinamismo y cambio permanente de los procesos y sistemas, para atender las crecientes demandas y las sucesivas innovaciones tecnológicas, esta oficina realizó una encuesta a nivel regional de necesidades y capacidades de instrucción. Con esta información será posible conocer en forma directa de parte de los Estados, en que temas específicos necesitan capacitar al personal aeronáutico, así como conocer las posibilidades que pueden brindar los Estados a través de sus respectivos centros de capacitación controlados por sus autoridades aeronáuticas. Este inventario de necesidades y centros de capacitación, se instrumentó entre el año 2012 y 2016, y servirá para evaluar por parte de los centros de instrucción, que tipo de cursos sería necesario instrumentar para cubrir la demanda según las necesidades expresadas por los Estados.

2) Análisis del material recibido

Como respuesta a la encuesta solicitada por la oficina NACC de OACI, los Estados y organizaciones que se citan a continuación, enviaron la información solicitada:

- Barbados
- BVI-Montserrat-Anguila
- CIPE (Instituto de Argentina)
- Cuba
- Ecuador
- Guatemala
- ICCAE (El Salvador)
- ASA y SENEAM (México)
- República Dominicana
- Santa Lucía
- San Vicente y las Granadinas
- Trinidad y Tobago

2.1) Requerimientos de instrucción por áreas:

- 2.1.1) ATM
- 2.1.2) CNS
- 2.1.3) SAFETY
- 2.1.4) AIM
- 2.1.5) AGA
- 2.1.6) MET
- 2.1.7) AVSEC
- 2.1.8) Legales y administrativos
- 2.1.9) Capacitación para instruir y/o formación de inspectores

2.1.1 ATM

Control de Aeródromo
 PEL/ Licencias de entrenamiento
 Inspector SAR
 Aplicaciones para ATM
 Curso RNAV/RNP
 Curso ATFM
 Control de calidad de servicios aeronáuticos
 Información estadística y pronósticos de accidentes/incidentes de aviación
 (ATM/SAFETY)
 ATC

Seminario CNS/ATM

2.1.2 CNS

Non radar y radar
 CNS - update on technologies
 Implementación de GNSS
 ADS-B y multi-lateración
 Curso avanzado GNSS
 Seminario AMHS
 Seminario CNS/ATM
 Supervisor CNS
 Control de calidad de servicios aeronáuticos
 Nuevas tecnologías en navegación aérea
 Entrenamiento en radar
 Técnicos en radar

2.1.3 SEGURIDAD OPERACIONAL

Evolución del SMS
 Auditor líder
 Investigación de accidentes
 SMS
 SSP
 Evaluación riesgos seguridad operacional
 Seguridad operacional en aeropuertos
 Inspectores Nacionales en Seguridad Operacional
 Información estadística y pronósticos de accidentes/incidentes de aviación
 Supervisión efectiva para el cambio
 Sistemas de Gestión de la Seguridad Operacional para aeropuertos
 Seguridad Operacional en el lado aire y Operaciones
 El factor humano en la Seguridad Operacional
 Sistemas preventivos en la gestión

2.1.4 AIM

Aeronautical Information Management

Electronic Aeronautical Charts
e-TOD & WGS84 Data Quality Control and Assurance (Anexo 4 Cartas Aeronáuticas, Anexo 15 Aeronautical Information Services)
Obtención y procesamiento de datos electrónicos sobre el terreno y los obstáculos (e-TOD)
Aeronautical Information Exchange Model (AIXM ver. 5.0 / ver.5.1)
Procesamiento de datos especiales (GIS)
Procesamiento de datos GML
Procesamiento de documentos XML y tecnologías asociadas (XSLT, XSD)
PANS-OPS (Diseño de Procedimientos IFR/VFR)
Control de calidad de servicios de información aeronáutica (QMS)
Cartas aeronáuticas (electrónicas)
Curso de oficial en Gerencia de Información Aeronáutica

2.1.5 AGA

Certificación de aeródromos (3)
Chequeo de rampa
Plan de emergencia
Ruido y emisión de gases
Planes de emergencia y servicios de salvamento y extinción de incendios
Diseño de pavimentos en aeropuertos
Sistemas eléctricos en aeropuertos
Mantenimiento de pavimentos en aeropuertos
Planificación de aeropuertos (2)
Proyecto y explotación de terminales aéreas
Medio ambiente
Administración de aeropuertos (2)
Gestión de carga aérea
Infraestructura aeronáutica
Servicios aeroportuarios
Sistemas de gerenciamiento de pavimentos
Estudios aeronáuticos
Peligro aviario y prevención contra la fauna
Salvamento y extinción de incendios
Gestión estratégica de aeropuertos
Plan Maestro de aeropuertos

2.1.6 MET

- Control de calidad de servicios aeronáuticos
- Celdas conectivas de meso escala
- Turbulencia en aire claro
- El pronóstico numérico y modelación
- Meteorología tropical
- Masas de aire y frentes
- Meteorología

2.1.7 AVSEC

- Inspectores de seguridad de la aviación
- Manejo de crisis
- Seguridad de la aviación en materia de carga
- Gestión de la seguridad de la aviación
- Instructores de seguridad de la aviación
- FAL/AVSEC
- FAL-DVLM
- Cursos AVSEC
- Curso Básico de Seguridad
- Supervisor de Seguridad
- Programa de control de calidad para la seguridad de la aviación civil
- Taller de certificación sobre “screener”
- Programa de seguridad aeroportuaria
- Curso sobre Sistemas de Seguridad para carga y correo
- Supervisión Efectiva del Cambio

2.1.8 Transporte aéreo y Legal

- Administración de Aviación Civil
- Derecho aeronáutico
- Transporte y política aérea
- Registro de matrículas
- Tarifas y costos aeroportuarios

2.1.9 Capacitación para instruir, formación de inspectores

- QMS
- DG Instrucción recurrente
- Gestión de instrucción
- Supervisión en aeronáutica
- Capacitador para formación de instructores
- Instructor OJT
- Gestión de Recursos Humanos
- Formación de preparadores de cursos TRAINAIR
- Niveles de servicio
- Instructor para desarrollo de talleres
- Certificación de instructores (2)
- Gestión de calidad en la aviación

Gestión de operación
Inspectores Nacionales
Entrenamiento de bomberos en equipos “pressure-fed”

- FIN -